

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6188
Licitaciones	_____	6189
Varios	_____	6197
Transferencias	_____	6209
Convocatorias	_____	6210
Colegiaciones	_____	6211
Sociedades	_____	6211

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6221
Varios	_____	6223
Sucesorios	_____	6227



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 110

La Plata, 5 de julio de 2013.

VISTO la Resolución N° 105/13, por la que se emitió el Noveno Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos setenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil con 00/100 (VN \$378.296.000,00) y de Valor Nominal dólares estadounidenses veintidós millones novecientos treinta y seis mil cien con 00/100 (VN USD 22.936.100,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos doscientos millones seiscientos treinta y cinco mil con 00/100 (VN \$200.635.000,00);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1745/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 8 de agosto de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos doscientos millones seiscientos treinta y cinco mil con 00/100 (VN \$200.635.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 7.098

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 111

La Plata, 5 de julio de 2013.

VISTO la Resolución N° 105/13, por la que se emitió el Noveno Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos setenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil con 00/100 (VN \$378.296.000,00) y de Valor Nominal dólares estadounidenses veintidós millones novecientos treinta y seis mil cien con 00/100 (VN USD 22.936.100,00);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 19 de septiembre de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos ciento trece millones doscientos cincuenta y siete mil con 00/100 (VN \$113.257.000,00);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1745/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 19 de septiembre de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos ciento trece millones doscientos cincuenta y siete mil con 00/100 (VN \$113.257.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 7.094

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 112

La Plata, 5 de julio de 2013.

VISTO la Resolución N° 105/13, por la que se emitió el Noveno Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos setenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil con 00/100 (VN \$378.296.000,00) y de Valor Nominal dólares estadounidenses veintidós millones novecientos treinta y seis mil cien con 00/100 (VN USD 22.936.100,00);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 12 de diciembre de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos sesenta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 (VN \$60.854.000,00);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1745/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 12 de diciembre de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos sesenta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 (VN \$60.854.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 7.095

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 113

La Plata, 5 de julio de 2013.

VISTO la Resolución N° 105/13, por la que se emitió el Noveno Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos setenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil con 00/100 (VN \$378.296.000,00) y de Valor Nominal dólares estadounidenses veintidós millones novecientos treinta y seis mil cien con 00/100 (VN USD 22.936.100,00);

Que el artículo 4° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en dólares estadounidenses a ciento ochenta y tres (183) días con vencimiento el 27 de diciembre de 2013" por la suma de Valor Nominal dólares estadounidenses veintidós millones novecientos treinta y seis mil cien con 00/100 (VN USD 22.936.100,00);

Que el inciso c) del artículo antes mencionado establece que la moneda de Integración y Pago será Pesos, al tipo de Cambio aplicable;

Que el inciso d) define el Tipo de cambio aplicable, como el tipo de Cambio ARS/USD del segundo día hábil inmediato anterior a la fecha de integración y/o pago, según corresponda, que resulte mayor entre (i) el tipo de cambio vendedor "billete" publicado por el Banco de la Nación Argentina y (ii) el tipo de cambio publicado por Emerging Markets Traders Association ("EMTA") en su página web www.emta.org (sección "FX Rates - EMTA Rate Quotation Services - EMTA ARS Industry Survey - Historical Rate") como tasa de referencia para la liquidación de contratos de futuro. En caso de que el tipo de cambio no fuera publicado por EMTA, éste será reemplazado por el publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500;

Que el inciso a') del mencionado artículo establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1745/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en dólares estadounidenses a ciento ochenta y tres (183) días con vencimiento el 27 de diciembre de 2013" por la suma de Valor Nominal dólares estadounidenses veintidós millones novecientos treinta y seis mil cien con 00/100 (VN USD 22.936.100,00).

ARTÍCULO 2°. El importe establecido en el artículo 1° deberá cancelarse en Pesos, para lo cual deberá aplicarse el Tipo de Cambio establecido en el inciso d) del artículo 4° de la Resolución N° 105/13 de la Tesorería General de la Provincia. El monto resultante deberá ser transferido a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 7.096

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 114

La Plata, 5 de julio de 2013.

VISTO la Resolución N° 105/13, por la que se emitió el Noveno Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos setenta y ocho millones doscientos noventa y seis mil con 00/100 (VN \$378.296.000,00) y de Valor Nominal dólares estadounidenses veintidós millones novecientos treinta y seis mil cien con 00/100 (VN USD 22.936.100,00);

Que el artículo 5° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos cincuenta y siete (357) días con vencimiento el 19 de junio de 2014" por la suma de Valor Nominal pesos tres millones quinientos cincuenta mil con 00/100 (VN \$3.550.000,00);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-1745/13, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos cincuenta y siete (357) días con vencimiento el 19 de junio de 2014" por la suma de Valor Nominal pesos tres millones quinientos cincuenta mil con 00/100 (VN \$3.550.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 7.097

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Trenque Lauquen.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 4.587.111,22.

Fecha Apertura: 07/08/2013 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 07/08/2013 - 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 1 sita calle Carmen Granada N° 1153 - Trenque Lauquen.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora

Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata,

Tel/fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.448 / jul. 1° v. jul. 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 2/13

POR 15 DÍAS - Expediente N° 274/2013.

Objeto: Refuncionalización de Sanitarios existentes y Construcción de Vestuarios.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5 - Luján (Bs. As.) de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el 23 de julio de 2013. 02323-425043 - gfolador@unlu.edu.ar.

Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5 - Luján (Bs. As.) de lunes a viernes de 9 a 14 horas - 02323-425043 - gfolador@unlu.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$347.967,99 (trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y siete con 99/100).

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 350 (pesos trescientos cincuenta).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 30/07/13 a las 12:00 hs.

L.P. 22.613 / jul. 1° v. jul. 22

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 78/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 78/13.
 E.P. A/C B° Lomas de Casasco (ITVA 588 VIV).
 Localidad: La Reja.
 Distrito: Moreno.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.363.605,31.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 08/08/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 08/08/2013 – 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:
 Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51.
 Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.505 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 79/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 Licitación Pública N° 79/13.
 E.P. A/C B° Gaona.
 Localidad: La Reja.
 Distrito: Moreno.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.527.820,42.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 08/08/2013 – 13:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 08/08/2013 – 12:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:
 Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51.
 Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.506 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 80/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 Licitación Pública N° 80/13.
 E.S. N° 5.
 Localidad: Guaminí.
 Distrito: Guaminí.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.371.456,28.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 09/08/2013 – 13:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 09/08/2013 – 12:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:
 Municipalidad de Guaminí sita en Plaza Alsina S/N.
 Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.507 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 81/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 Licitación Pública N° 81/13.
 E.P. N° 21.
 Localidad: Los Cardales.
 Distrito: Exaltación de la Cruz.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.382.227,67.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 08/08/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 08/08/2013 – 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:
 Municipalidad de Exaltación de la Cruz sita en Calle Rivadavia N° 411 - Capilla del Señor
 Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.508 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 82/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 Licitación Pública N° 82/13.
 J.I. A/C B° La Bastilla.
 Localidad: La Matanza.
 Distrito: La Matanza.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.626.054,66.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 12/08/2013 – 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 12/08/2013 – 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:
 Municipalidad de La Matanza sita en Calle Almafuerce N° 3050 (San Justo)
 Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.
 La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.509 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 83/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.
 Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 Licitación Pública N° 83/13
 J.I. A/C El Tizón.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 2.483.357,75.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/08/2013 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/08/2013 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de La Matanza sita en Calle Almafuerte N° 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.510 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 84/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 84/13.

J.I. A/C B° Cinacina.

Localidad: San Miguel del Monte.

Distrito: Monte.

Presupuesto Oficial: \$ 2.252.886,87.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 13/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de San Miguel del Monte sita en Calle Profesora Laura Giagnacovo entre Yrigoyen y Petracchi

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.511 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 85/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 85/13.

J.I. A/C Melchor Romero.

Localidad: Melchor Romero.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.249.258,70.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.512 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 86/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 86/13.

J.I. A/C (Predio E.P. N° 75).

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.274.538,20.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 16/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.513 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 87/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 87/13.

J.I. A/C B° René Favalaro.

Localidad: José C. Paz.

Distrito: José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 3.612.310,20.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 09/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de José C. Paz sita en Av. Gaspar Campos N° 6151.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.514 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 88/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 88/13.

J.I. A/C B° Norte.

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.215.389,64.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Merlo sita en Av. Del Libertador N° 391.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.515 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 89/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 89/13.

J.I. N° 912.

Localidad: Santos Tesei.

Distrito: Hurlingham.

Presupuesto Oficial: \$ 2.301.964,91.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 22/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 22/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz N° 1710.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.516 / jul. 2 v. jul. 23

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 12/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Readecuación Instalación eléctrica edificio N° 50, Área Logística Palomar.

Apertura: Martes 6 de agosto de 2013, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 445.700.

Documentación Técnica. N° 4491.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el viernes 26 de julio de 2013 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 6.499 / jul. 3 v. jul. 17

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 14/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones varias Laboratorio de Ensayo de Materiales, Área Logística Palomar.

Apertura: Martes 7 de agosto de 2013, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.487.129,10.

Documentación Técnica. N° 4495.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.500.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el viernes 26 de julio de 2013 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 6.500 / jul. 3 v. jul. 17

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 16/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reemplazo cubierta de techos Hangar N° 2, Área Material, Quilmes.

Apertura: Lunes 12 de agosto de 2013, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.240.000.

Documentación Técnica. N° 4500.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 600.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el viernes 2 de agosto de 2013 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 6.501 / jul. 3 v. jul. 17

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 6/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8

Localidad: Avellaneda.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 3.980.316,47.

Fecha Apertura: 14/08/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 14/08/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 8 sita calle Lavalle e/ Mitre y Belgrano N° 43, Avellaneda.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.653 / jul. 5 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° 03/13, primera etapa de la construcción de la nueva Administración del Hospital Subzonal "Dr. Felipe A. Fossati" en el marco del Programa "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$ 2.275.673,64.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.275,67.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2013 a la hora 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 6.899 / jul. 12 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 4/13

POR 5 DÍAS - Llábase a Licitación Pública N° 04/13, para la construcción de cordón cuneta en el área urbana de la ciudad de Balcarce, en el marco del Programa "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$ 989.052,76.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 989.052.

Fecha de Apertura: 8 de agosto de 2013 a la hora 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1º piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 6.900 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 12/13

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1394/2013. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del Acceso a Villa Lynch por calle Sor Vallese, en Jurisdicción del Partido de Carmen de Patagones, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 31 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 9.683,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 6.455.132,88.

Apertura de las Propuestas: 05 de agosto de 2013, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de Carmen de Patagones.

C.C. 6.914 / jul. 12 v. jul. 18

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.590

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipamiento informático.

Fecha de Apertura: 24/7/13 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 15/7/13.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 15/7/13.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 6.711 / jul. 15 v. jul. 17

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional Nº 7/13

POR 5 DÍAS – Objeto: Reparación y Construcción de Pavimento Asfáltico en Calles y Avenidas del Partido de Quilmes (Materiales Equipo y Mano de Obra).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$13.279.452,00 (Pesos: Trece millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100).

Fecha Límite para la Adquisición del Pliego: 31/07/2013 a las 10:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 02/08/2013 a las 09:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 02/08/2013 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500 2º piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$13.279,45 (Pesos Trece mil doscientos setenta y nueve con 45/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 17/07/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública, Tierras y Vivienda del Municipio de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 – 2º Piso – Quilmes de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 6.940 / jul. 15 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 44/13

1er. Llamado

POR 5 DÍAS -Motivo: Contratación del Mantenimiento, Reacondicionamiento, Tareas y Obras complementarias en el Sistema Centralizado de Control de Tránsito, en Zonas 1 y 2.

Fecha de Apertura: 09 de agosto de 2013 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.455 (son pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco).

Expediente Nº: 05246/INT/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 6.990 / jul. 15 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 185/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de General Villegas, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento Nº 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3001-1500/10

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.002 / jul. 16 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 180/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de Hurlingham, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón Nº 151 y Brown P.B., sector H, edificio central, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-552/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.003 / jul. 16 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública Nº 3/13

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4073-903/13. Objeto: Ampliación y renovación de la red de distribución eléctrica en zona de desarrollo y zonas de escasos recursos del Partido de Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiocho millones (\$ 28.000.000).

Acto de Apertura: 14 de agosto de 2013 a las 10 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja, a partir del 12 de julio de 2013, por un valor de pesos veintiocho mil (\$ 28.000).

Presentación de Ofertas: Hasta el 14 de agosto de 2013 a las 9:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo Del Valle 1946, Planta Baja.

C.C. 7.054 / jul 16 v. jul. 17

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nacional Nº 27/13

Prórroga

POR 10 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Malla 201A, Provincia de Buenos Aires.

Ruta Nacional Nº 226.

Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 65, acceso a Larramendy.

Longitud: 112,83 km.

Tipo de Obra: Obras de recuperación y mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos un millón setecientos treinta y dos mil (\$ 1.732.000).

Nueva fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 26/13, Malla 117A, Licitación Pública N° 27/13, Malla 201A. Licitación Pública N° 28/13, Malla 201B, Licitación Pública N° 29/13, Malla 123B.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil \$ 5.000.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

L.M. 97.518 / jul. 16 v. jul. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional N° 28/13
Prórroga**

POR 10 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Malla 201B, Provincia de Buenos Aires. Ruta Nacional N° 226.

Tramo: Acceso a Larramendy, Empalme Ruta Nacional N° 33.

Longitud: 104,86 km.

Tipo de Obra: Obras de recuperación y mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil (\$ 1.785.000).

Nueva fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 26/13, Malla 117A, Licitación Pública N° 27/13, Malla 201A. Licitación Pública N° 28/13, Malla 201B, Licitación Pública N° 29/13, Malla 123B.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil \$ 5.000.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

L.M. 97.519 / jul. 16 v. jul. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 1/13

POR 5 DÍAS - Escuela: C.E.F. N° 1.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 21.037.172.

Fecha de Apertura: 7/08/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 7/08/2013, 11:30 hs

Plazo de obra: 4 meses.

Lugar de Apertura y recepción de Ofertas: C.E.F. N° 1 de Gral. Pueyrredón sita en calle Boulevard Marítimo N° 2280, Mar del Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 7.181 / jul. 17 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 6/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/13. Autorizada por Resolución N° 20/13. Expte. N° 2100-14673/12, tendiente a contratar la prestación del Servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario en el interior y en las superficies vidriadas al exterior con destino al Centro Administrativo Gubernamental (Torres I y II) por el término de cinco (5) meses a partir del 1° de agosto o fecha posterior aproximada y hasta 31 de diciembre de 2013, con un presupuesto estimado de pesos tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (\$ 3.944.440), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación de hasta el cien por ciento (100%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el 30/07/13.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Visita a Instalaciones: El día 22/07/13 a las 10:00 hs. en las Torres I y II del Centro Administrativo Gubernamental.

Coordinación: Centro Administrativo Gubernamental, Tel. 0221- 429-5658.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 30 de julio de 2013 a las 10:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 7.151 / jul. 17 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 21/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de red cloacal B° Verón y La Lomita en la Localidad de 25 de Mayo, Partido de 25 de Mayo.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.990.674,26.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.990.674,26.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.954.859,60.

Plazo de Ejecución: 740 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.900, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el 8 de agosto de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 8 de agosto de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 7.059 / jul. 17 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 20/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable para el Partido de Roque Pérez en la Localidad de Beguerie, Partido de Roque Pérez.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.588.468,45.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.588.468,45.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.425.538,86.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.500, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el 8 de agosto de 2013 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 8 de agosto de 2013 a las 13,00 horas.

C.C. 7.060 / jul. 17 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 49/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-4896/13. Llámase a Licitación Privada N° 49/13, para la adquisición de Antibióticos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 22 de julio de 2013 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de

Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

C.C. 7.061

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 14/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-4460/13. Llámese a Licitación Privada N° 14/13 para la compra de material descartable (Área Enfermería), para cubrir el período del 1/7/13 al 31/12/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 23/7/13 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312

C.C. 7.062

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 15/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-4464/13. Llámese a Licitación Privada N° 15/13 para la compra de Analgésicos Ampollas, para cubrir el período del 1/7/13 al 31/12/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 23/7/13 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312

C.C. 7.063

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 16/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-4462/13. Llámese a Licitación Privada N° 16/13 para la compra de Antibióticos Ampollas, para cubrir el período del 1/7/13 al 31/12/13, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 23/7/13 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312

C.C. 7.064

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. GENERAL DR. POSADAS**

Licitación Privada N° 2/13 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2995-1025/13. Fijase fecha de apertura el día 23 de julio de 2013, a la hora 10:00, para la Licitación Privada N° 2/13 SAMO para la adquisición reactivos de laboratorio, para cubrir el período julio-diciembre de 2013, con opción a una ampliación de iguales características con destino al Hospital Zonal General Dr. Posadas de Saladillo, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: Día martes 23 de julio de 2013 a la hora 10:00 en la Oficina de Compras del H.Z.G. Dr. Posadas, sito en calle Empananza 2753, (7260) Saladillo. Lugar donde podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El pliego se podrá consultar además en la Pág. web del Ministerio.

C.C. 7.065

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA**

Licitación Privada N° 5/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2984-1114/13. Llámese a Licitación Privada N° 5/13, para la adquisición de equipos y reactivos para uso de laboratorio, Área Especial (Serología, Electroforesis, Coprología), con destino al Hospital Zonal Especializado Dr. Noel H. Sbarra.

Apertura de Propuestas: Día 25 de julio de 2013, a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Esp. Dr. Noel H. Sbarra, sito en la calle 8 esquina 67, de la Ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.066

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA**

Licitación Privada N° 2/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2984-1111/13. Llámese a Licitación Privada N° 2/13, para la adquisición de equipos y reactivos de medio interno para uso de laboratorio, con destino al Hospital Zonal Especializado Dr. Noel H. Sbarra.

Apertura de Propuestas: Día 25 de julio de 2013, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Esp. Dr. Noel H. Sbarra, sito en la calle 8 esquina 67, de la Ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.067

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 52/13
Tercer Llamado**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-5647/13. Llámese a Licitación Privada N° 52/13, Tercer Llamado, para la adquisición de Solución Fisiológica.

Apertura Propuestas: Día lunes 22/7/13, hora 10:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero. Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 7.068

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 51/13
Tercer Llamado**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-5633/13. Llámese a Licitación Privada N° 51/13, Tercer Llamado, para la adquisición de Psicofármacos.

Apertura Propuestas: Día lunes 22/7/13, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero. Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 7.069

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 10/13 SAMO.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3881/13. Llámese a Licitación Privada N° 10/13 SAMO. por la adquisición de sierra oscilante para el Servicio de Traumatología, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2013, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 7.070

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 11/13 SAMO.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-3951/13. Llámese a Licitación Privada N° 11/13 SAMO. por la adquisición de desfibrilador monofásico para el Servicio de Anestesia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2013, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la

Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 7.071

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. DE LANÚS**

Contratación Directa N° 15/13

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa 15/13, para la adquisición de Elementos de Laboratorio (Química Clínica), para cubrir el período junio-diciembre del Ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2013, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 7.072

MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO

Licitación Pública N° 2/13

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florentino Ameghino, llama a Licitación Pública para la ampliación Estación Transformadora de Florentino Ameghino con un Presupuesto Oficial de \$ 8.000.000 (pesos ocho millones). Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Municipalidad de Florentino Ameghino, calle 9 de Julio N° 668, horario de atención 7,30 a 12,30 hs.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.000.

Apertura de las ofertas: 6 de agosto de 2013, en la Municipalidad de Florentino Ameghino, a las 12 hs.

C.C. 7.074 / jul. 17 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR)**

**Licitación Pública N° 8/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 8/13, Segundo Llamado. Expediente N° 0563-C-2013-Alc. 00. Adquisición de neumáticos para vehículos del ente.

Fecha de Apertura: 25 de julio de 2013, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 639.106.

Valor de Pliegos: \$ 1.444.

Depósito de Garantía: \$ 6.391,06.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 23/7/13.

C.C. 7.079 / jul. 17 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR)**

Licitación Pública N° 12/13

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 12/13. Expediente N° 862-C-2013-cpo. 01. Instalación ascensor y salida de emergencia.

Fecha de Apertura: 8 de agosto de 2013, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 973.290.

Valor de Pliegos: \$ 640.

Garantía De Oferta: \$ 9.732,90.

Capacidad Financiera: \$ 2.919.870.

Capacidad Técnica: \$ 973.290.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 5/8/13.

C.C. 7.080 / jul. 17 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 08/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Obra denominada "Red de desagües pluviales, terminación Estación de Bombeo N° 10"

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 65.919.320,07 (Pesos: Sesenta y cinco millones novecientos diecinueve mil trescientos veinte con 07/100), a valores del mes de julio de 2013, Financiamiento de la Nación Argentina a través de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Plazo de la Obra: 18 meses.

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 31/07/2013 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 06/08/2013 a las 09:30hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 06/08/2013 a las 11:30 horas

Lugar de Apertura: Centro Integradores Comunitarios del barrio IAPI, sito en la calle 173 esquina Pampa, Bernal Oeste Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas a partir del día 17/07/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Saneamiento Hídrico dependiente de la Secretaría de Agua Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en Av. Felipe Amoedo N° 2850 1° piso, Quilmes Oeste hasta el día 02/08/2013.

C.C. 7.084 / jul. 17 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 09/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Obra denominada "Red de desagües pluviales aducción a estación de Bombeo N° 3 y pavimentación de calle República del Líbano"

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 18.370.592,76 (Pesos: Dieciocho millones trescientos setenta mil quinientos noventa y dos con 76/100), a valores del mes de julio de 2013, Financiamiento de la Nación Argentina a través de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Plazo de la Obra: 6 meses.

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 31/07/2013 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 06/08/2013 a las 09:30 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 06/08/2013 a las 16:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Juan Domingo Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 2° piso Quilmes Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas a partir del día 17/07/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Saneamiento Hídrico dependiente de la Secretaría de Agua Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en Av. Felipe Amoedo N° 2850 1° piso, Quilmes Oeste hasta el día 02/08/2013.

C.C. 7.083 / jul. 17 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 23/13

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 23/13 (Expediente N° 21.100-784.177/13), tendiente a contratar la provisión de cubiertas, propiciada por la Dirección de Automotores de este Ministerio de Justicia y Seguridad, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos veinte (684.520).

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 23/13, Expediente N° 21.100-784.177/13". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 25 de julio de 2013 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 26 de julio de 2013 a las 11:00 horas.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 26 de julio de 2013 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.058

Varios

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

POR 5 DÍAS - Convócase a socios fundadores del autódromo "Juan Manuel Fangio" de Balcarce a reempadronarse para la confección del padrón definitivo de socios activos.

Plazo: noventa (90) días hábiles, a partir del 18 de julio de 2013.

Informes: Dirección de Gestión y Planificación Deportiva, sita en Av. Suipacha (32) N° 931, entre calles 27 y 29. Teléfonos: (02266) 43-1704 /43-1218. E-mail: deporte@balcarce.mun.gba.gov.ar.

Horario: 7 a 13.

C.C. 6.822 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 116

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6827/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANTANGELO RODOLFO ARTURO, C.U.I.T. 20-12548392-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 120000- Economía;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Guillermo Rawson n° 2251 – Olivos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Ohiggins n° 1357 piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 25 de Mayo n° 555 piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANTANGELO RODOLFO ARTURO, C.U.I.T. 20-12548392-6, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 120000- Economía, con domicilio legal en la calle Guillermo Rawson n° 2251 – Olivos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Ohiggins n° 1357 piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 25 de Mayo n° 555 piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.000 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 115

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6767/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMPASS BUSINESS CONSULTING S.A., C.U.I.T. 30-71078613-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires,

como también su domicilio legal en la calle 37 n° 693 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Pasaje Lituania n° 5422 piso 2° dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Jujuy n° 1875 piso 5° dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMPASS BUSINESS CONSULTING S.A., C.U.I.T. 30-71078613-1, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 37 n° 693 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Pasaje Lituania n° 5422 piso 2° dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Jujuy n° 1875 piso 5° dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.001 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 114

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-10929/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ASSANTE CLELIA RENÉ, C.U.I.T. 27-05091290-1, legajo N° 100.282, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 110000- Equipo industrial de lavandería y limpieza en seco, 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 110000- Equipo industrial de lavandería y limpieza en seco, 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza, del legajo N° 100.282, de la firma ASSANTE CLELIA RENÉ, C.U.I.T. 27-05091290-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.002 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 112

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-1560/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SITEPRO S.A., C.U.I.T. 30-70797952-2, legajo N° 102.098, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000- Software, 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Catulo Castillo n° 2630 piso 2° dpto. 201 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.098, de la firma SITEPRO S.A., C.U.I.T. 30-70797952-2, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Catulo Castillo n° 2630 piso 2º dpto. 201 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.003 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 113

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-1560/10 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma SITEPRO S.A., C.U.I.T. 30-70797952-2, legajo N° 102.098, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática del legajo N° 102.098, de la firma SITEPRO S.A., C.U.I.T. 30-70797952-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.004 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 111

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-13001/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DISTRIBON S.R.L., C.U.I.T. 33-70891842-9, legajo N° 100.836, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Murillo n° 982 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.836, de la firma DISTRIBON S.R.L., C.U.I.T. 33-70891842-9, el nuevo domicilio real, sito en la calle Murillo n° 982 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.005 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 110

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-13668/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BYMED S.R.L., C.U.I.T. 30-68032900-8, legajo N° 101.049, comunica el cambio de domicilio real, y la agregación de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Blanco Encalada n° 4805 piso 5º dpto. 15 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial agregado en la calle San Martín (ex calle 91) n° 1362/70 – Villa Lynch, General San Martín, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real, y la agregación del nuevo domicilio comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.049, de la firma BYMED S.R.L., C.U.I.T. 30-68032900-8, el nuevo domicilio real, sito en la calle Blanco Encalada n° 4805 piso 5º dpto. 15 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la agregación del nuevo domicilio comercial en la calle San Martín (ex calle 91) n° 1362/70 – Villa Lynch, General San Martín, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.006 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 109

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-10917/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma INTEMA COMUNICACIONES S.A., C.U.I.T. 33-70859408-9, legajo N° 100.185, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Victoria Ocampo n° 360 piso 3º dpto. 326 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.185, de la firma INTEMA COMUNICACIONES S.A., C.U.I.T. 33-70859408-9, el nuevo domicilio real, sito en la calle Victoria Ocampo n° 360 piso 3º dpto. 326 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.007 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 100/13

La Plata, 27 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-2707/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, legajo n° 102.266, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, legajo n° 102.266, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 32- Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 100000- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.008 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 99/13**

La Plata, 27 de marzo de 2013.

Corresponde expediente N° 5400-2707/11 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, legajo N° 102.266, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 130000- Almacenaje;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Constituyentes N° 4214 – General San Martín, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.266 de la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Constituyentes N° 4214 – General San Martín, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.009 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 98/13**

La Plata, 27 de marzo de 2013

Corresponde expediente N° 5400-6712/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KALDEN GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71214279-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 67 N° 777 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KALDEN GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71214279-7, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 67 N° 777 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.010 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 97/13**

La Plata, 27 de marzo de 2013

Corresponde expediente N° 5400-6757/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAYÚSCULA ITALICA S.A., C.U.I.T. 30-71196253-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, 130000- Artículos de tocador, 140000- Fuentes y accesorios de costura; 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 29 bis e/ 512 y 513 N° 1950 – Jose Hernández, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 509 N° 3586 – Jose Hernández, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAYÚSCULA ITALICA S.A., C.U.I.T. 30-71196253-7, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, 130000- Artículos de tocador, 140000- Fuentes y accesorios de costura; 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios, con domicilio legal y real en la calle 29 bis e/ 512 y 513 N° 1950 – José Hernández, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 509 N° 3586 – José Hernández, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.011 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 96/13**

La Plata, 27 de marzo de 2013

Corresponde expediente N° 5400-6721/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCCIONES MÁLAGA S.A., C.U.I.T. 33-69835669-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 15 N° 893 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano N° 835 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCCIONES MÁLAGA S.A., C.U.I.T. 33-69835669-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal y comercial en la calle 15 N° 893 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano N° 835 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.012 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 95/13

La Plata, 27 de marzo de 2013
Corresponde expediente N° 5400-6747/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HUBERT OMAR EMILIO, C.U.I.T. 20-13713614-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 510 N° 1144 – Ringuet, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HUBERT OMAR EMILIO, C.U.I.T. 20-13713614-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 510 N° 1144 – Ringuet, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.013 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 94/13

La Plata, 27 de marzo de 2013
Corresponde expediente N° 5400-6594/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Vicente López y Campana, como también su domicilio legal en la calle José Mármol N° 1507 – Florida, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Álvarez Thomas N° 1156 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Luis Costa N° 815 – Campana, Buenos Aires, Avenida Álvarez Thomas N° 1156 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y José Mármol N° 1509 – Florida, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOCORRO MÉDICO PRIVADO S.A., C.U.I.T. 30-61221341-7, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad, con domicilio legal en la calle José Mármol N° 1507 – Florida, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Álvarez Thomas N° 1156 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Luis Costa N° 815 – Campana, Buenos Aires, Avenida Álvarez Thomas N° 1156 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y José Mármol N° 1509 – Florida, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Vicente López y Campana.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.014 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 93/13

La Plata, 27 de marzo de 2013
Corresponde expediente N° 5400-6761/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CRZ CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-70970010-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 10 N° 387 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alicia Moreau de Justo N° 1750 piso 1° dpto. "G" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CRZ CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-70970010-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 10 N° 387 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Alicia Moreau de Justo N° 1750 piso 1° dpto. "G" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 4.015 / jul. 11 v. jul. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 92/13

La Plata, 27 de marzo de 2013
Corresponde expediente N° 5400-13291/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-53625919-4, legajo N° 100.975, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Solís N° 1696 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.975, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.975 de la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-53625919-4, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Solís N° 1696 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.016 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 91/13**

La Plata, 27 de marzo de 2013

Corresponde expediente N° 5400- 13091/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, C.U.I.T. 30-54667062-3, legajo N° 101.042, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfectivos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Valparaíso s/n – Córdoba, Provincia de Córdoba;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.042 de la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, C.U.I.T. 30-54667062-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Valparaíso s/n – Córdoba, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.017 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 90/13**

La Plata, 27 de marzo de 2013

Corresponde expediente N° 5400-13778/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GULLO MARIO OSVALDO, C.U.I.T. 20-11377243-4, legajo n° 101.095, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GULLO MARIO OSVALDO, C.U.I.T. 20-11377243-4, legajo N° 101.095 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.018 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 89/13**

La Plata, 27 de marzo de 2013

Corresponde expediente N° 5400-12642/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TECNIPISOS S.A., C.U.I.T. 30-62221968-5, legajo N° 100.675, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Eduardo Acevedo N° 61 piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.675 de la firma TECNIPISOS S.A., C.U.I.T. 30-62221968-5, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Eduardo Acevedo N° 61 piso 10 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.019 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 88/13**

La Plata, 27 de marzo de 2013

Corresponde expediente N° 5400-12083/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma OPEN TRADE S.A., C.U.I.T. 30-63785014-4, legajo N° 100.508, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 190000- Solventes, 220000- Bioquímicos; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de Laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad medica, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 6 N° 663 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.508, de la firma OPEN TRADE S.A., C.U.I.T. 30-63785014-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 6 N° 663 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 4.020 / jul. 11 v. jul. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CORFO
Río Colorado**

POR 5 DÍAS - Resolución N° 8140/13. Visto ...; Considerando ...; el Administrador General Interino de CORFO Río Colorado, dentro de las facultades legales que le acuerda el Decreto-Ley N° 7.948/72, Resuelve: Artículo 1º: Disponer la venta en subasta pública de maquinaria hidráulica, vehículo, y distintos elementos en desuso, según el detalle en Expediente Interno N° 10.410/13. Artículo 2º: Dar intervención a la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales en relación al automotor a subastarse. Artículo 3º: El acto de remate se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2013, a las 15.00 horas en dependencias del área SEREQ de CORFO Río Colorado, sito en Km 808,5 de la Ruta Nacional N° 3 (Pdo. de Villarino). Artículo 4º: Remitir los antecedentes a la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales, para que tome intervención en relación al automotor individualizado en el Anexo I, y que será objeto de venta en subasta pública. Artículo 5º: Tener como designado al martillero Diego Rozas Dennis, inscripto al T° III F° 172 del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca. Artículo 6º: Como condición de venta habrá de tenerse en cuenta la siguiente forma de pago: a) Precio: seña 20 % contado en efectivo o cheque certificado en acto de remate, saldo, es decir el 80% restante dentro

de los 15 días, a depositar en cuenta habilitada por el vendedor sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se consignará en el boleto de compraventa a suscribirse; b) Comisión: 7% al contado en acto de subasta. En todos los casos, a dichos montos deberá adicionarse el I.V.A. correspondiente. La entrega de los bienes se realizará una vez demostrada la acreditación por parte del comprador del saldo de precio. Artículo 7º: La comisión de venta y los gastos de transferencia del automotor será a exclusivo cargo del comprador. Sólo se procederá a la entrega del vehículo, previo cumplimiento de los trámites pertinentes ante el Registro de la Propiedad del Automotor. Artículo 8º: Los bienes a subastarse lo serán en el estado en que se encuentren. Artículo 9º: CORFO Río Colorado abonará la publicidad relativa al remate. Artículo 10: A todos los efectos relativos al procedimiento de subasta será de aplicación el "Régimen de Contrataciones para Proveedores y Contratistas de CORFO Río Colorado". Artículo 11: Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, Diario La Nueva Provincia y el sitio oficial en Internet: www.corforicolorado.gov.ar. Los bienes a subastarse podrán ser revisados en el SEREQ, sito en Ruta Nacional N° 3 Km. 808,5 de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 13:30 a 17:30 horas con quince días de antelación al remate. Comuníquese al señor Director de Área SEREQ, Gerente Técnico y Gerente Administrativo que rubricará el inventario y tomará las medidas necesarias para dar de baja los bienes patrimonio de la Corporación y hacer saber al martillero interviniente. Firmado: Ing. León Eduardo Somenson, Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

C.C. 6.938 / jul. 15 v. jul. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Escobar

POR 3 DÍAS – La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante la Subsecretaría de Gobierno del Partido de Escobar con domicilio en la calle Estrada número 599, de Belén de Escobar, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 14:00.

1- Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc.: Rural; Pc. 1430 b; Titular: Plan de Viviendas A.M.A.D. Sociedad Civil. Juan Ignacio Bitar, Director.

C.C. 7.042 / jul. 16 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber al señor JORGE OSCAR BLANCO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-376.321/08, en los siguientes términos: "La Plata, 25 de febrero de 2013. Autos para Resolver (Artículo 30 Ley 10.869 y sus modificatorias). Pasen estas actuaciones a la señora Vocal Cecilia Rosaura Fernández. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), Roberto Anastasio Vicente (Secretario General)".

Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández y Héctor Bartolomé Giecco.

La Plata, de junio de 2013. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 6.919 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a las señoras MARÍA EUGENIA MASCITTI y ANA GABRIELA CIANCAGLINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5/06/13, en el Expediente N° 1.281.0/11 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Trabajo - ejercicio 2011, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de junio de 2013 ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar... Artículo Quinto: Dejar sin efecto las reservas provenientes del Ejercicio 2010 que se tratan en los Considerandos Segundo y Tercero y liberar de responsabilidad a los señores ... María Eugenia Mascitti ... Ana Gabriela Ciancaglini ... Artículo Séptimo: Notificar a los señores ... María Eugenia Mascitti ... Ana Gabriela Ciancaglini ... que han quedado liberados en el Artículo Quinto. Artículo Noveno: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente) Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco. (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)" La Plata, 1º de julio de 2013. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 6.917 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora DELIA INÉS

MARIÑO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 22 de febrero de 2013, en el Expediente N° 2.038.10/06, Consejo Escolar de General Alvarado, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 22 de febrero de 2013. ... Resuelve: ... Artículo Tercero: Confirmar las observaciones enunciadas en el Resultando VII puntos 1 y 4 de la sentencia original de fecha 29 de abril de 2008 correspondiente al Consejo Escolar de General Alvarado - Ejercicio 2006 concernientes al remanente sin justificar de facturas enmendadas y a la no presentación de documentación respaldatoria de egresos por la suma de \$ 1.894,95, manteniendo la responsabilidad patrimonial y el cargo solidario a las señoras... y Delia Inés Mariño por \$ 2.095,07 (monto original \$ 1.894,95 e intereses \$ 200,12) en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo. Artículo Quinto: Confirmar la sanción de Multa de \$ 1.100,00 impuesta a cada uno de los funcionarios actuantes en calidad de... y Tesorero señoras... y Delia Inés Mariño de conformidad a lo expuesto en el Considerando Primero. Artículo Sexto: Notificar a los funcionarios alcanzados, señoras... y Delia Inés Mariño el cargo y la multa que se les confirman por los Artículos Tercero y Quinto, y fijarles el plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Cargos" Cuenta Fiscal 108/9, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - "HTC Ingresos por Multas" Cuenta Fiscal 1865/4, Orden conjunta del señor Presidente y Secretario Técnico Administrativo o Director General de Administración del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Octavo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel O. Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)".

La Plata, 14 de junio de 2013. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 6.918 / jul. 16 v. jul. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00.

Expediente N° -- Nom. Catastral -- Titular -- Localidad

1) 2147-058-1-006/2011 -- Circ. I; Sec. C; Mz. 85d; Parc. 10 -- Silvestre González, Agustín de las Casas y Libertad - Las Flores.

2) 2147-058-1-0010/2012 -- Circ. I; Sec. B; Qta. 22; Mz. 22a; Pc. 12a. Victoriano Keegan, Sarmiento 128 - Las Flores.

3) 2147-058-1-001/2013 -- Circ. I; Sec. B; Qta. 29, Mz. 29c; Parc. 7 -- Caputo y Risso Luis; Ruperto; Antonia; Pedro; Catalina; Francisco y Caputo Manfredi Domingo Alfredo. Belgrano 939 - Las Flores.

Ramón Canosa. Escribano.

C.C. 6.958 / jul. 16 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-213360-12 BALMACEDA MIGUEL ANTONIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 6.676 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-5828-96 a BENÍTEZ MARTÍN JULIO el Acta N° 2916 de fecha 17 de julio de 2008.

VISTO ...

Por Ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la caducidad de la prestación pensionaria acordada a Leonardo Julio Benítez al 13-04-98 (art. 37 Ley Previsional) y establecer la extinción del beneficio pensionario de Julio Pastor Benítez al 23-10-99, fecha de su óbito. Todo ello conforme lo dicho en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el beneficio de pensión acordado a Martín Julio Benítez hasta el 21-4-03.

ARTÍCULO 3º.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a fs. 112/116 por el período 21/04/03 al 30/5/04 la cual asciende a la suma de \$ 19.022,87 por haberes indebidamente percibidos por Martín Julio Benítez de conformidad al art. 61 de la Ley Previsional e intimar su pago haciéndole saber que podrá proponer forma de pago en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recupero.

ARTÍCULO 4º.- Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.677 / jul. 17 v. jul. 238

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-66623-75 BOCCADORO ESTEBAN s/Suc., a los herederos de Boccadoro Esteban DNI 1.710.962 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.678 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-39492-98 BOSANO MARÍA CRISTINA s/Suc., a Cáceres Alsina María Cristina el Acta N° 2981 de fecha 3 de diciembre de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones en las que se analiza el cargo deudor detectado por el Departamento de Liquidación y Pago de Haberes -Sector Grupos Pensionarios-atento que María Cristina Cáceres Alsina no acreditó la regularidad en los estudios cursados, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 421.465 de fecha 29 de octubre de 1998 se otorga el beneficio de pensión a Jorge Alberto Cáceres Alsina, en carácter de cónyuge supérstite de la causante, en coparticipación con María Cristina Cáceres Alsina, quien continuaría en el goce de la prestación en la medida que acreditara estudios en forma regular como lo exigen las disposiciones normativas vigentes (conf. art. 37 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994);

Que no constando la acreditación de la condición de alumno regular por medio de declaraciones juradas durante los ciclos lectivos de los años 2001/2002 y otros requeridos por el área competente y luego de sucesivas y reiteradas notificaciones a la interesada sin obtener respuesta conforme se desprende de fs. 96/101 y 103/109, se practicó el cargo deudor correspondiente al período 29-03-2001 al 30-06-2002 (conf. fs. 111/112 y 119), que asciende a la suma de pesos treinta y seis mil setecientos noventa con 17/100 (\$ 36.790,17) ;

Que de lo dicho resulta que hubo un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este organismo a repetir lo dado en pago (Art. 792 y ccs. del Código Civil) y que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada, derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir las sumas efectivizadas indebidamente por parte de la ex beneficiaria respecto a la totalidad del período durante el cual se produjo la irregularidad. En tal entendimiento corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a María Cristina Cáceres Alsina por haberes percibidos indebidamente, que asciende a la suma de Pesos treinta y seis mil setecientos noventa con 17/100 (\$ 36.790,17), por el lapso comprendido entre 29-03-2001 al 30-06-2002.

ARTÍCULO 2º.- Intimar a María Cristina Cáceres Alsina a que en el plazo de quince (15) días proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendiente a su recupero.

ARTÍCULO 3º. Pasen las actuaciones al Departamento de Asesoramiento para su notificación; cumplido procedase a dar trámite que por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.680 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-252988-13 CARNERO ADOLFO RUBÉN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.681 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-27454-68 CASTILLO LINA DEL CARMEN s/Suc., a los herederos de Castillo Lina Del Carmen a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.682 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-70132-07, CHACON JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 678035 de fecha 25 de febrero de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;
CONSIDERANDO:
Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 9.650/80 T.O. 1994;
Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a ALICIA BEATRIZ BORGES, con documento de identidad D.N.F 11.413.814 y domiciliado en constitución N° 792 de la localidad de Tandil, partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 30/12/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Cat. 17-48 Hs. con 27 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Tandil.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que se han computado 27 años, 9 meses y 3 días de Servicios.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta fs. 43/44 y la nueva liquidación de fs. 62/64.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas vuelva al departamento resoluciones (legajos) para su notificación al interesado, cumplido, gírese a la división Adecuac y Altas 3er piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.683 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-48696-06 COHEN ALBERTO LEÓN s/Suc., a los herederos de Cohen Alberto León y Mendivil Hebe Inés, según Resolución N° 2984 de fecha 04/02/2010 por el plazo de 15 días hábiles a que inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.684 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-3966-67 FERNÁNDEZ REGINA AMALIA s/Suc., según Resolución N° 2979 de fecha 18/11/09, a los herederos de Fernández Regina Amalia, por el plazo de 15 días hábiles a que inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo

ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.685 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-221933-12 FERRANDI LUIS EDUARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.686 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-229851-12 FIGUEROA AMÉRICO JESÚS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.687 / jul. 17 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-177614-10 HERMOSO JUAN ANTONIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.688 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-82579-07, IURISCI RUBÉN s/Suc., la Resolución N° 676978, de fecha 18 de febrero de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Doña Mercedes Ana Portela, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge de Don Rubén Iurisci, ex jubilado N° 804.596.504 de la sección Municipalidades y fallecido el 17/8/2007, y,

CONSIDERANDO:

Que respecto a la solicitud del beneficio pensionario se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley 9.650/80 (T.O.1994);

Que corresponde analizar el reajuste en base al cargo mayor pretendido, el cual no puede concoderarse para el haber ya que fue desempeñado en el período de servicios no tenidos en cuenta para la abstención del derecho jubilatorio, dada la incapacidad que detentaba el causante a la fecha del reingreso,

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 203 y 209,
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-

ARTÍCULO 2º.-

ARTÍCULO 3º.- Acordar el beneficio de Pensión a doña Mercedes Ana Portela, clase 1942, con L.C. 4.444.065, y con domicilio real en la calle Talcahuano N° 10 de la Localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López.

ARTÍCULO 4º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 18/08/2007 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mensualizado, desempeñado por la causante en la Municipalidad de Vicente López.

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que han sido computados 2 años, 08 meses y 1 día de servicios.

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.689 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-78542-00 LOUZAO OFELIA ISABEL s/Suc., a los herederos de Louzao Ofelia Isabel DNI 4.364.945 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.690 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-46997-94 MARTÍNEZ NELLI NICOLASA s/Suc., según Resolución N° 2971 de fecha 24/09/2009, a los herederos de Martínez Nelli Nicolasa, por el plazo de 15 días hábiles a que inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.691 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-87285-00 MELÉNDEZ CELIA INÉS s/Suc., a los herederos de Meléndez, Celia Inés a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.692 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2337-51376-83 y N° 21557-198148-11 MONGES JUAN RAMÓN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.693 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-30230-05 ORTIZ HERMINIA ESTEFANÍA s/ Suc. a los derechohabientes de Ortiz Herminia Estefanía el Acta N° 2956 de fecha 28 de mayo de 2009.

VISTO...

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.152,39 por haberes jubilatorios indebidamente percibidos por el causante y atento al fallecimiento de la pensionada Sra. Herminia Estefanía Ortiz, dejar sin efecto lo establecido en el punto 2 de la Resolución de fecha 08/05/2008 aprobada por Acta N° 2906.

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago a los derechohabientes bajo apercibimiento de iniciar la acción que por derecho corresponda contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente mediante edictos y cumplido, de corresponder, siga su trámite para la confección de título ejecutivo para lo cual deberá tomar intervención el Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

ARTÍCULO 4º. Pasen las presentes actuaciones al Departamento Técnico - Edictos - para su notificación, cumplido oportunamente gírense los autos de corresponder al Departamento Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.694 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-19371-93 OTERO ANA

MARÍA s/Suc., a los herederos de Otero Ana María a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.695 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-89795-76 RIAL EDUARDO FAUSTO s/Suc., a los herederos de Rial Eduardo Fausto a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.696 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-5555-96 ROBLEDO MANUEL ALBERTO, la Resolución N° 37 de fecha 29 de abril de 2013.

Corresponde al expediente N° 21557-079819-07.

VISTO el expediente N° 2350-5555-96 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Obrero Categoría 5", desempeñado por Manuel Alberto Robledo en la Municipalidad de Avellaneda, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Obrero Categoría 5", desempeñado por Manuel Alberto Robledo en la Municipalidad de Avellaneda, con el coeficiente 0,99 del cargo de "Obrero Categoría 6" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Obrero Categoría 5", desempeñado por Manuel Alberto Robledo (DNI 4.342.082 - Clase 1929) en la Municipalidad de Avellaneda, con el coeficiente 0,99 del cargo de "Obrero Categoría 6" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Resolución N° 37.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.697 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-1434-71 VÁZQUEZ TOMÁS s/Suc., a los herederos de de Vázquez Tomás a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18-02-2010 aprobada por Acta N° 2986, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.698 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-3112-04 CAJEN FRANCISCO ALBERTO s/Suc. la Resolución N° 38 de fecha 29 de abril de 2013.

VISTO el expediente N° 21557-3112-04 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Director de Servicios Urbanos", desempeñado por Francisco Alberto Cajen en la Municipalidad de Laprida, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, ello a efectos de regular el haber pensionario de Silvia Liliana Gabarain, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Director de Servicios Urbanos", desempeñado por Francisco Alberto Cajen, en la Municipalidad de Laprida con el coeficiente 1 del cargo "Director de Producción" vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Director de Servicios Urbanos", desempeñado por Francisco Alberto Cajen (DNI 11.743.420 - Clase 1955) en la Municipalidad de Laprida, con el coeficiente 1 del cargo "Director de Producción", vigente en la actualidad en la citada Comuna y regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Ello, a efectos de regular el haber pensionario de Silvia Liliana Gabarain (DNI 13.825.189 - Clase 1961).

ARTÍCULO 2º -º - Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º -º - Registrar. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.005 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-180719-11 CORTIJO BALDOMERO HÉCTOR s/Suc. la Resolución N° 747780 de fecha 12 de junio de 2013.

VISTO el presente expediente por el cual Baldomero Héctor Cortijo, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Baldomero Héctor Cortijo, con documento DNIM N° 5.197.632, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por edad Avanzada equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director con 27 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de noviembre de 2010 hasta el 4 de diciembre de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten el carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibía transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 2º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Administración General..

ARTÍCULO 3º - DAR trámite a fin de verificar si se encuentra cancelada la deuda mantenía el causante con este organismo, atento lo informado a fs. 96.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.006 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-2004461-11 DICOLA ANA MARÍA s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.007 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-34751-78 y N° 21557-54075-06 DORSI CÉLIDA ELBA s/Suc la Resolución N° 707467 de fecha 29 de junio de 2011.

Corresponde a los expedientes N° 2918-34751-78 y N° 21557-54075-06

VISTO, el presente expediente por el cual, Norberto Julio Lucangioli solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Célida Elba Dorsi, ex jubilada N° 202.559.500 de la Sección Magisterio, y fallecida el 8 de julio de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Norberto Julio Lucangioli con fecha 13 de noviembre de 2006 atento las constancias obrantes a fs. 40/41;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 587.217 de fecha 3 de abril de 2008, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Norberto Julio Lucangioli.

ARTÍCULO 2º - Reconocer que a Norberto Julio Lucangioli, LE 1.813.636, clase 1923 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra. Rural 1 (30%), con 22 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 9 de julio de 2006, y hasta el día 13 de noviembre 2006, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el titular de autosvenía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

ARTÍCULO 3º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º - Establecer que se han computado 29 años, 7 meses y 5 días de servicios.

ARTÍCULO 5º - El departamento de Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que pos-

teriormente el Departamento Liquidación y Pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 14.

ARTÍCULO 6º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.008 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-39907-82, y N° 2337-16136-80 GONZÁLEZ JOSÉ s/Suc. la Resolución N° 737114 de fecha 16 de enero de 2013.

VISTO, el expediente N° 2337-16136-80 iniciado en vida por José González, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 697.325, de fecha 16 de febrero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar prescriptas las sumas adeudadas a María Carmen Calderón, peticionadas en autos, atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2º - Dar intervención al Área Edictos, para que por intermedio y en virtud de desconocerse la existencia de herederos de la causante, María Carmen Calderón, se notifique del presente acto.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo - Sector Edictos a los fines establecidos en el punto 2 del presente. Cumplido, girar al Departamento de Control Legal, a fin de notificar al Juzgado Interviniente en el proceso sucesorio. Hecho, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.009 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-191548-11, GONZÁLEZ PEDRO ANTONIO s/Suc, la Resolución N° 737083, de fecha 16 de enero de 2013.

VISTO el presente expediente por el cual Elsa Haydee Coliqueo, solicita beneficio de pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Pedro Antonio González y en representación de sus hijos, ex empleado del Ministerio de Salud y fallecido en actividad el 30 de marzo de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 77,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Elsa Haydee Coliqueo, DNI 17.864.197, clase 1961, con el 50% que se determina en el artículo siguiente, y a María Julia González DNI 34.717.620, clase 1989, a German Ezequiel González, DNI 37.846.533, Clase 1993 y a Pedro Eugenio González, DNI 36.537.714, clase 1992 con el 50% restante dividido en partes iguales, todos con domicilio real en la calle Gutiérrez N° 1068 de la localidad de 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 6 de mayo de 2010, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 15 - 48 hs., con 27 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad

ARTÍCULO 5º - Establecer que han sido computados 27 años, 02 meses y 07 días de servicios.

ARTÍCULO 6º - Se deja constancia que la movilidad de la prestación implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7º - Establecer que el beneficio acordado a los hijos del causante caducará a los 18 años de edad, pudiendo prorrogarse supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 o 37 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 8º - Regístrese en Actas; Notifíquese a los interesados.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.010 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-92269-76, JORGE JUAN GRAHAM s/Suc, la Resolución N° 113, de fecha 18 de mayo de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2918-92269-76.

VISTO el expediente N° 2918-92269/76, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Inspector de 1ra", desempeñado por Jorge Juan Graham en la Municipalidad de San Miguel, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio y;

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Inspector de 1ra" desempeñado por Jorge Juan Graham en la Municipalidad de San Miguel, con el coeficiente 0,79 del cargo de Jefe de Departamento, vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Inspector de 1ra" desempeñado por Jorge Juan Graham (LE 5.551.395- Clase 1927) en la Municipalidad de San Miguel, con el coeficiente 0,79 del cargo de "Jefe de Departamento", vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° -º - Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° -º - Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.011 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-15626/96 HANLEY OMAR ANTONIO la Resolución N° 718159 de fecha 22 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2350-15626/96

VISTO, el expediente N° 2350-15626/96 iniciado en vida por Omar Antonio Hanley, a fin de analizar la exigibilidad de las sumas reclamadas en autos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29/06/11, fojas 2 del expediente obrante a fojas 31, ingresa a este IPS un Oficio Judicial librado en autos "Hanley, Omar Antonio S/Suc." solicitando informe en torno a la existencia de rubros pendientes de liquidación a favor del titular;

Que al respecto cabe señalar que por acto de fojas 27 se acuerda beneficio de jubilación al titular;

Que por acto de fojas 26 se otorga pensión a Irene Jacinta Piñero a partir del 29/01/2004, día posterior al fallecimiento del titular;

Que en este estado cabe señalar que el pago de haberes sucesorios deriva de la existencia de la obligación principal, es decir de los haberes jubilatorios adeudados al causante, siendo por ende de aplicación el plazo de prescripción establecido en el Art. 62, 3° párrafo del Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que es dable destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ha establecido que los plazos generales de prescripción del C.C. se reputan derogados en materia previsional por los más breves establecidos por Leyes especiales posteriores;

Que por ende cabe dejar sentada la exigibilidad de las sumas peticionadas que pudieran eventualmente adeudarse al titular;

Que a fojas 35/36 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto aplique el plazo de prescripción establecido por el Art. 62 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994;

Que a fojas 39 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar prescriptas las sumas supuestamente adeudadas al causante de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3090;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar prescriptas las sumas supuestamente adeudadas a Omar Antonio Hanley, que fueran peticionadas en autos, atento los argumentos expuestos "ut supra".

ARTÍCULO 2° -. Notificar la presente resolución a Irene Jacinta Piñero; y a los eventuales derechohabientes que podrían existir mediante edictos.

ARTÍCULO 3° -. Registrar. Pasar al Dpto. de Notificaciones para su notificación a Irene Jacinta Piñero. Hecho al Dpto. Técnico-Administrativo (Sector Edictos) para su publicación de estilo. Cumplido al Dpto. de Control Legal para su notificación al Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Dpto. Judicial la Plata, en los autos caratulados "Hanley Omar Antonio S/Suc.". Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.012 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-175527-10, MEMBRANA JUAN JOSÉ, la Resolución N° 31, de fecha 14 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-186125-11 y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo I, parte integrante de la presente, por los cuales se gestiona el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12006 y modificatorias, y por el cual Elsa Haydee Coliqueo, solicita beneficio de pensión en su carácter de cónyuge superviviente de Pedro Antonio González y en representación de sus hijos, ex empleado del Ministerio de Salud y Fallecido en actividad el 30 de marzo de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Acuerdo N° 1.856/06

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de pensión honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex Combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley 12.006 y modificatorias, a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo I, parte integrante de la presente, la que será devengada a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos años.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: Jurisdicción del Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social - Finalidad 03- Fuente de Funcionamiento 11 - Partida Principal 05 - Subprincipal 51 - Partida Parcial 511 - Subparcial 022 - Pensión Social Islas Malvinas - Presupuesto General 2012 - Ley N° 14.331.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, notificar al Sr. Fiscal de Estado y pasar Instituto de Previsión Social. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.013 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-62972-99 MOSCA JUAN CARLOS s/Suc. la Resolución N° 745878 de fecha 22 de mayo de 2013.

VISTO, el expediente N° 2350-62972-99 iniciado por Juan Carlos Mosca, lo dispuesto por Resolución N° 718.909 de fecha 21/03/12 y lo actuado con posterioridad al dictado del referido acto, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de de foja 92 y lo actuado a foja 85/93, surge acreditado el fallecimiento del Señor Juan Carlos MOSCA;

Que corresponde dejar aclarado que el acto de fecha 21/03/2012 se dictó desconociendo que, a esa fecha, el titular estaba fallecido; óbito ocurrido el 18/02/12;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar establecido, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, que a la fecha del dictado de la Resolución N° 718.909 de fecha 21/03/2012, el señor Juan Carlos Mosca había fallecido 18/02/12.

ARTÍCULO 2° -. Registrar. Pasar a Edictos y cumplido, de corresponder, proceder a su archivo.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.014 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-58378-99 y N° 21557-30615-05 ORTIZ NICANOR s/Suc. la Resolución N° 698240 de fecha 23 de febrero de 2011.

VISTO, el expediente N° 21557-30615-05 iniciado por Sergio Daniel y Eduardo Omar Ortiz, por el cual solicitaran el pago de haberes sucesorios, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado por Sergio Daniel y Eduardo Omar Ortiz, hijos del causante de autos, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a foja 49 por un importe de \$ 557,84, conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93 vigentes al momento de la solicitud del pago de haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2° - Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Hecho al Dpto. de Liquidación y Pago de haberes a sus efectos. Cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.015 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-188178-11 RIZZO JUAN JOSÉ SANTOS s/Suc. la Resolución N° 744090 de fecha 30 de abril de 2013.

VISTO el presente expediente por el cual Juan José Santos Rizzo, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dictado la Resolución N° 753.659 de fecha 26 de diciembre de 2012 con posterioridad al fallecimiento del titular, corresponde dejarla sin efecto, y dictar un nuevo acto reconociéndole derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reconocidos los servicios nacionales;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE;

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 735659 de fecha 26 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Juan José Santos Rizzo, con documento LE N° 4.405.425, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de Hospital con 32 años de Antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Florentino Ameghino, el que debía ser liquidado a partir del 1° de septiembre de 2010 hasta el 1° de noviembre de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten el carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió anticipo jubilatorio.

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4° - Registrar en actas. Publicar edictos.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.016 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-227830-12 SELMO HUGO OSCAR s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.017 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-104280-01 y N° 21557-202254-

11 TABARES RAÚL s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.018 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-156626-10, VARGAS JORGE ANTONIO s/Suc, la Resolución N° 731585 de fecha 24 de octubre de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-156626-10

Causante Vargas, Jorge Antonio.

Solicita 09 pensión ex empleado c/Conv. e hijos

N°-LIQ. 17102012.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de pensión a Rosa Cristina Valdez, clase 1977, DNI 49408030 y a Uriel Vargas, clase 2009 DNI 48.771430 domiciliados en calle Payro y Rojas N° 0, Moreno.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 11/12/2009, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Temporario - Agrup. D - Nivel 0 Dto. 30 con 2 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Moreno y será distribuido de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 de la Ley 9.650 entre los beneficiarios enumerados en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 65 Decreto Ley 9.650 cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - Aprobar el computo de servicios de fs. 52 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 2 años, 01 meses y 09 días de servicio.

ARTÍCULO 5° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6° - Establecer que el beneficio acordado a los hijos caduca de acuerdo al siguiente detalle: Esteban Benjamín Vargas el 19/06/2027 y Uriel Vargas el 14/04/2026.

Supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 9.650 texto Ordenado 1994.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Se deberá comunicar a la ANSES el beneficio que se otorga por la presente.

Se deja constancia que los hijos del causante vienen percibiendo el beneficio en un 50%.

Oportunamente las actuaciones volverán al trámite atento el reclamo efectuado a foja 95.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.019 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-66656-07 LAGOMARSINO ELENA ROSA s/Suc, la Resolución N° 744124 de fecha 30 de abril de 2013.

VISTO....

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 591.544, de fecha 14 de agosto de 2008 y la Resolución N° 711.248 de fecha 7 de septiembre 2011.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Miguel Antonio Cayetano Randazo, con documento LE N° 5.589.746, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Directora de 1ra. 26 secciones con 24 años desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 22 de abril de 2006 hasta el 12 de marzo

de 2008, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibía transitoriamente el beneficio-

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del IPS - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos tres mil setecientos cinco con treinta centavos (\$3.705,30) por haberes percibidos indebidamente por Miguel Antonio Cayetano Randazzo, debiéndose intimar a la sucesión del causante a efectos del recupero.

ARTÍCULO 5° - Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento.

ARTÍCULO 6° - Registrar, en actas. Publicar los Edictos de Ley. Cumplido remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.020 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-79945-07 GORJUP SUSANA MARÍA s/Suc, la Resolución N° 742530 de fecha 14 de abril de 2013.

Corresponde al Expediente N° 21557-79945-07.

VISTO....

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión a Eduardo Alberto Marambio Catán, con documento DNIM N° 5.166.695 y domicilio real en calle 35 N° 1684 1/2, de la localidad de La Plata, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 3° - Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuarenta mil ochocientos cinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 40.805,58) por haberes percibidos indebidamente desde el 13/09/2006 y hasta el 23/06/2008.

ARTÍCULO 4° - Intimar a los derechohabientes de Eduardo Alberto Marambio Catán para que en el plazo de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 5° - Registrar, en actas. Publicar Edictos de Ley. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.021 / jul. 17 v. jul. 23

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad.** NORA ELVIRA SCHLEGEL cede y transfiere el fondo de comercio rubro despacho de pan (anexo) despensa sito en Pte. Mont 3100 (calle 139) localidad de Villa Libertad, Pdo. de San Martín, a Bruno Mangiavillano. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.684 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova.** DANIEL FRANCISCO FERNÁNDEZ, vende el fondo de comercio autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, sito en P. L. Gallo N° 4001, Isidro Casanova, P.B.A., libre de toda deuda, gravamen y personal a Chen Shiyou. Reclamos de Ley en J. M. Paz 452, Ituzaingó, P.B.A.

Mn. 62.977 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** IRIS LIDIA LARA, CUIT 27-01721148-5, vende a Botto Hugo Fernando, CUIL 20-29899832-8, fondo de comercio del rubro de fabricación y expendio de helados artesanales, "Heladería Vicentina", sito en la calle Ingeniero Ratti N° 3298 y Santa Cruz, Ituzaingó, Bs. As. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Manuel Galvés N° 10704, Moreno, al Sr. Botto Hugo Fernando.

Mn. 63.014 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Moreno.** Claudia Lina, Contadora Pública, informa: GATTI LEONEL ALEJANDRO, DNI 30.082.869, CUIT 20-30082869-9, con domicilio real en Guillermo Hudson 1455, Moreno, transfiere a Gatti Damián Emiliano, DNI 31.179.441, CUIT 20-34179441-3, domiciliado en San Mateo y Balcarce, Moreno, un fondo de comercio, autoservicio "Los Nenes", sito en San Carlos 3536, Moreno, rubro despensa, carnicería, verdulería, Arts. de limpieza, bazar, rotisería, con sistema de autoservicio. Expte. Municipal N° 108415/G/2010, Cuenta de Comercio 20300828699. Oposición de Ley en España 332, Moreno. Claudia Lina. Contadora.

Mn. 63.020 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Tandil.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 JORGE SARRASIN, CUIT 24-04640643-1, Sarmiento N° 238, Tandil (7000), Bs. As. anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Laura Virginia Basualdo, CUIT 27-11450644-9, Amenábar 176, Barrio Villa de Mayo (1613), Los Polvorines, Bs. As., destinado al rubro bares y restaurantes, ubicado en calle Sarmiento N° 238 (7000), Tandil, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Sarmiento N° 238, Tandil (7000), Bs. As.

Tn. 91.338 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora.** MARÍA DANIELA FLORES, DNI 25.152.759, con domicilio en Laprida 550, Piso 2 "D", Lomas de Zamora cede a María Laura Flores, DNI 27.582.685, con domicilio en Ituzaingó 1314 de Burzaco, Almirante Brown, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio de Autoservicio de comestible, limpieza, perfumería, golosinas, fiambrería, pan Frances envasado y venta de bebidas alcohólicas, que gira bajo el nombre "Autoservicio Los Pibes" sito en Laprida 548 de Lomas de Zamora, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: María Daniela Flores, Titular. María Laura Flores.

L.Z. 47.787 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Banfield.** ADELA CIELLI, DNI 13.059.512, Vende, cede y transfiere fondo de comercio rubro panadería mecánica y confitería sita en Maipú 155, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. a Sebastián Nahuel Calderón, DNI 36.149.807, libre de toda deuda. Gravámenes al día de toma de posesión haciéndose cargo del personal según registros. Oposiciones de ley en el mismo bajo total y exclusiva responsabilidad del vendedor.

L.Z. 47.773 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Tristán Suárez.** GABRIEL FEBRILE vende y transfiere el fondo de comercio sito en la calle Las Margaritas 537 de Tristán Suárez a Zhuyun Guo. Sandra Estrup T° XII F° 386 C.A.L.Z.

Av. 95.221 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Aldo Bonzi.** El Sr. PABLO ARIEL MARTIGNONE con DNI 30.815.123 y domicilio en Lino Lagos 1040 de Aldo Bonzi, le vende y transfiere el fondo de comercio al Sr. Marcelo Ariel Cingolani con DNI 29.153.586 y domicilio en Pilcomayo 1135 Aldo Bonzi, del Bar sito en Lino Lagos 2057 de Aldo Bonzi. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.804 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Del Viso.** Se avisa al comercio que la Srta. ELIZABETH NOEMÍ MORENZA transfiere el fondo de comercio de venta por mayor y menor de helados, hamburguesas, etc. "EM" sito en Constitución 3175 de Del Viso partido de Pilar al Sr. Francisco Ramón Areco. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.564 / jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **La Plata.** El 3 de mayo de 2013, RICARDO EDMUNDO PEDRO, DNI 8.333.403, vendió el fondo de comercio del ramo remisería, denominado "Baby-Car", sito en calle 40 N° 1526 de La Plata, a favor de Juan

Horacio Spinetti, argentino, DNI 18.248.454. Reclamos de Ley. Luis M. Martocci. Escribano.

L.P. 23.516 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** MARIO MANZINI, transfiere agencia de remises "Morelos", ubicado en Av. Mosconi 419, Lomas del Mirador, sin personal a Lucía Esther Bordón. Reclamos de Ley mismo domicilio.

L.M. 97.561 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** MENSA MELINA, transfiere a Barreiro, Marcela Hebe, Celano Cynthia Silvina S.H., habilitación municipal, Expte. N° 20606/07, sin mercaderías ni instalaciones de Salón de Fiestas Infantiles, sito en San Martín 68, Piso 1°, Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.559 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **El Palomar.** El Sr. ZHENG YONG comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la Av. Marconi N° 2371, localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, al Sr. Weng Zhuen. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.086 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Hurlingham.** LEONEL EZEQUIEL IBÁÑEZ, cede y transfiere a Germán Ramiro Auscarria, Bar Confitería, sito en Av. Roca 1357, Hurlingham, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.090 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Haedo.** ARCÁNGEL PAGLIONE, transfiere a Manuel Francisco Valenzuela, rubros: Agencia de remis, sito Emilio Castro N° 735, Haedo, Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.043 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Morón.** LOURDES CORA GANDINI DNI 5.164.639, domicilio Donato Álvarez 893, Morón, Bs. As., transfiere a Ana María Fiorillo, DNI 14.508.235, domicilio Rojas 1996, Castelar, Morón, Prov. de Bs. As., rubro verdulería y frutería, calle Balbín 798, Morón, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.048 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Morón.** SORIA CRISTIAN ARIEL, transfiere a Soria Yanina Valeria, fiambrería y despensa, sito en Ruy Díaz 4541, Morón, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.056 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **V. Bonich**. QIULING GAO avisa que transfiere el fondo de comercio rubro autoservicio, de segunda categoría, sito en (80) M. Castex 4804, V. Bonich, San Martín a Chen Liwen libre de deuda. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.739 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Haedo**. FERNANDO JULIÁN MARTÍNEZ transfiere al Sr. Alejandro Pablo Martínez, administración y sala de espera para agencia de remises, sita en Rubens 697, Haedo, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.118 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. BLANKMAN RACHANSKI JUAN GABRIEL, transfiere a Belén Daniel Leonardo el fondo de comercio del bar pool Victoria, sito en San Martín 2561, de la localidad y Partido de Florencio Varela, libre de todo gravamen y deuda, sin empleados.

Qs. 89.814 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. LESCANO LUIS ANÍBAL, DNI 32.098.514, transfiere fondo de comercio, centro recreativo y deportivo anexo buffet, sito en Ruta Provincial N° 36 N° 1469 de Florencio Varela, Expte. Municipal 4037-004200-L-2010 a Martínez Daniel Eduardo, DNI 21.498.775. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.796 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Wilde**. CAROLA ROXANA TACHE informa al público en general que transfiere la habilitación municipal del comercio rubro venta de ropa y artículos para niños, sito en Las Flores 225, Wilde a Alan Tache. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.225 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MC FLOR S.A. domicilio Av. Colón 1435, P.B., Dpto. D, Mar del Plata vende a Walter David Lazarte, domicilio Solís 7730, Mar del Plata, fondo de comercio autoservicio La Q sera, Alsina 2293 de Mar del Plata. Oposiciones de ley en el mismo local.

M.P. 34.760 / jul. 17 v. jul. 23

Convocatorias

MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. accionistas de Micro Ómnibus Avenida S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2013 a las 16:00 hs. en la sede social de la empresa sita en calle Marco Avellaneda 3358 de Lanús, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Ratificar lo decidido por el Directorio de la empresa en la reunión de fecha 14 de junio de 2013 que resolvió iniciar el concurso preventivo de la sociedad, todo ello en los términos del segundo párrafo del artículo 6 de la Ley 24.522 y sus modificatorias y en su caso continuar con la tramitación del mismo.

Sociedad no comprendida dentro del Art. 299 L.S. Federico Miguel Faure. Abogado.

L.P. 23.232 / jul. 11 v. jul. 17

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SEPTIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de

agosto de 2013 a las 18:00 hs. en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2012.

3) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo por el término de 2 años.

4) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 años.

5) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.

6) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.

7) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

El Consejo Directivo. Francisco Migliarese. Presidente. Armando Birra, Secretario.

Mn. 62.979 / jul. 11 v. jul. 17

QUE LINDO ENTERTAINMENT S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 30/07/13 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria a realizarse ambas convocatorias en su sede social sita en calle 480 N° 5342 esquina 25, localidad City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Análisis del estado económico y financiero de la sociedad. Alternativas para paliar la situación.

2) En su caso consideración de aporte de fondos por parte de los socios y la capitalización de los mismos con el consecuente aumento del capital y reforma de los Estatutos o consideración de la obtención de financiamiento de terceros. Condiciones de los mismos.

3) Designación de accionistas para firmar el acta.

4) En su caso otorgar las autorizaciones para inscribir lo resuelto en la Asamblea.

Graciela Esther Amura. Escribana.

C.F. 30.131 / jul. 11 v. jul. 17

CONSAG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Consag S.A., para el día 30 de julio de 2013 a las 10:00 hs. citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 11:00 hs., en la sede social de Carlos Pellegrini 1151 de San Andrés de Giles, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término legal Art. 234 L.S.C.

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos y Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2012.

3) Consideración del resultado del ejercicio al 31/12/2012.

4) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/12.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nicolás Ceriani. Contador Público.

Mc. 67.172 / jul. 11 v. jul. 17

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 2013 a las 19.30 horas en primera

convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida de Mayo 1115 de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

3) Aumento del Capital Social.

Nota: Esta Sociedad no está comprendida entre los casos previstos en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 23.250 / jul. 12 v. jul. 18

EL DÍA S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 2013 a las 11 horas en la sede de Diagonal 80 N° 817 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2013.

2º) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2013.

3º) Evaluación de la gestión del Directorio.

4º) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y suplente, todo por un año.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299.

María del Carmen De Luca, Contadora Pública Nacional.

L.P. 23.367 / jul. 15 v. jul. 19

LOOP CORONEL SUÁREZ S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca ha resuelto, con fecha 27-3-2013, en los autos caratulados: "Irisarri, Guillermo Aldo s/ Materia a categorizar", Expte. 107.697, convocar a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad "Loop Coronel Suárez S.A." para el día 1º de agosto de 2013, a las 8:00 hs. como primera convocatoria, a fin de que se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria, a las 9:00 hs. la segunda convocatoria, a las 10:00 hs. la primera convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria y a las 11:00 hs. la segunda convocatoria, ambas en sede judicial, en el domicilio de Estomba 34, 1º Piso, sede del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sala de Audiencias de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, designándose como funcionario para que presida la misma a efectos de tratar el orden del día propuesto al Cdor. Christian Adrián Fernández, sorteado por la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental.

El ORDEN DEL DÍA para la Asamblea General Ordinaria es el siguiente:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Motivos por los cuales se ha convocado fuera de término;

3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo y documentación e información accesorio y complementaria correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 30-06-2010, 30-06-2011 y 30-06-2012;

4) Consideración de la gestión de los directores por los ejercicios finalizados el 30-06-2010, 30-06-2011 y 30-06-2012;

5) Ampliación del número de directores/liquidadores;

6) Designación de miembros del directorio;

7) Fijación de la remuneración de los directores;

8) Autorización al Presidente del Directorio para realizar todos los actos y gestiones necesarios para publicar e inscribir las resoluciones sociales.

El ORDEN DEL DÍA para la Asamblea General Extraordinaria es el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Imposibilidad de realizar reuniones de directorio y de convocar a asambleas;
- 3) Estado financiero de la sociedad y perspectivas de negocios; bienes sociales;
- 4) Disolución y liquidación de la sociedad por pérdida de capital social y por imposibilidad de cumplimiento del objeto social;
- 5) Subsidiariamente decisión de reintegrar el capital social;
- 6) Autorizar al Presidente del Directorio para realizar todos los actos y gestiones necesarios para publicar e inscribir las resoluciones sociales.

Para concurrir a la asamblea deberá cumplirse con los recaudos del art. 238 de la LSC mediante comunicación en forma fehaciente de su concurrencia a la Asamblea hasta un día antes del fijado al de su realización, en el lugar indicado precedentemente. La documentación a aprobar y los libros sociales se encuentran a disposición de los socios en la sede del Juzgado indicado. Bahía Blanca, junio 26 de 2013. María D. Frías, Secretaria. B.B. 57.522 / jul. 15 v. jul. 19

COMPañÍA DE MICROóMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2013 a las 11:30 hs. en primera convocatoria y 12:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede de Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del Partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/12.
- 4) Gestión del Directorio.
- 5) Afectación y destino del resultado del ejercicio.

Nota: Los accionistas deben concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

L.P. 23.5587 / jul. 17 v. jul. 23

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - DE LA PLAZA VICTORINO, domiciliado en Av. De los Lagos 6855, Edificio Pta. Norte, Of. 213, localidad de Nordelta, Partido de Tigre; solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, del Departamento Judicial San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.655

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - CASTEX IVÁN JOSÉ, domiciliado en General Paz 2159, localidad de Beccar, Partido de San Isidro; solicita alta de pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, del Departamento Judicial San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 40.681

Sociedades

GF AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/03/2010 Se resolvió aumentar el capital social a \$ 21.791.424 y se reforma el artículo 4º del estatuto social. Se acepta la renuncia del Sr. Raúl Alejandro Lynch a su cargo de director titular y se amplía a cuatro el número de directores titulares. Se designan para ocupar los dos cargos acéfalos de directores titulares a los Sres. Emiliano Filippi, argentino, casado, nacido el 19/9/72, DNI 22.990.547, economista, con domicilio real en Cavia 3033, Piso 2º, CABA y Adrián Efraín Cravchinsky, argentino, casado, nacido el 14/7/66, DNI 18.221.175, ingeniero industrial, con domicilio real en Barrio Los Sauces, Lote 125, calle Jilguero N° 18, localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. Bs. As. Ambos con domicilio especial en Av. del Libertador 13980, Piso 1º, Dpto. G, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Por Acta de Directorio de fecha 22/06/2012 resuelven distribuir en sus cargos a las autoridades del Directorio electas por AGOE 30/3/10; Presidente: Marcelo Mariano Bosch. Vicepresidente: Guillermo Luis Navone. Directores Titulares: Emiliano Filippi y Adrián Efraín Cravchinsky y Director Suplente: Roberto Alejandro Balbiani. María Ximena Digon. Abogada.

L.P. 22.321

AMALOR S.A.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto anterior se hace saber: Constitución: Asambleas de Agropecuaria La Lonja S.A. del 30/11/12, protocolizada en Esc. 28 (26/02/13) y del 30/04/13, protocolizada por Esc. 112 (10/05/13) y Escrs. 30 (26/02/13) y 112 (10/05/13). Soc. no comprendida. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 22.322

POSTE DE HIERRO S.A.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto anterior se hace saber: Constitución: Asambleas de Agropecuaria La Lonja S.A. del 30/11/12, protocolizada en Esc. 28 (26/02/13) y del 30/04/13, protocolizada por Esc. 112 (10/05/13) y Escrs. 29 (26/02/13) y 113 (10/05/13). Soc. no comprendida. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 22.323

AUXILIO MÉDICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios, conforme Art. 55 de la Ley 19.550. Ramón Tabaré Canicoba. Escribano.

S.M. 52.517

ABUCEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios, conforme Art. 55 de la Ley 19.550. Ramón Tabaré Canicoba. Escribano.

S.M. 52.518

ANDORA MED S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios, conforme Art. 55 de la Ley 19.550. Ramón Tabaré Canicoba. Escribano.

S.M. 52.519

CAI-QIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios de fecha 28/05/13. Jinzhong Cai cede a Jinghua He la totalidad de sus cuotas sociales (50) y además, el cedente, en igual fecha, renuncia al cargo de cedente y asume como nuevo gerente el cesionario. Se reforma artículo 6º a los fines de adecuar la administración. Carlos González La Riva. Abogado.

L.M. 97.471

DIRECTO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea unánime del 27/05/13 elección de nuevo directorio, mínimo 1, máximo 5, por 3 ejercicios. Presidente Claudio Di Paola y Director Suplente Adriana María Ercilia Rodríguez, Directorio saliente los mismos directores pero en cargos invertidos; nueva sede social sin reforma de estatutos, calle Yatay N° 258, piso 4º, Departamento A, ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Carlos González La Riva. Abogado.

L.M. 97.472

KALETRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lang Luciano Guillermo, nacido el 9/07/1945, casado en primeras nupcias con Cabrera Lucía Patricia, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Ricardo Gutiérrez 1608, ciudad de San Isidro, Partido de San Isidro (B), DNI 4.532.860; Cabrera Lucía Patricia, nacida el 5/09/1946, casada en primeras nupcias con Lang Luciano Guillermo, argentina, de profesión ecónoma, con domicilio en Ricardo Gutiérrez 1608, ciudad de San Isidro, Partido de San Isidro (B), DNI 5.292.346. 2) 3/06/2013. 3) "Kaletra S.R.L.". 4) Luján, (B), calle Mariano Moreno 935. 5) La Sociedad tiene por objeto: 1) Industrial, comercial y servicios: a) Compra, venta, distribución y fraccionamiento de materiales industriales, de seguridad, herramientas, insumos, maquinarias, y todo aquello relacionado con la actividad industrial, de la construcción, doméstico, etc. b) La provisión de maquinarias e insumos relativa a la actividad antes descripta. c) La explotación del ramo comercial de la distribución en todos sus aspectos, sea por cuenta propia o de terceros. d) Ejercer representaciones de establecimientos en el país o en el extranjero y de agencias. e) Explotar espacios destinados al desarrollo de la actividad f) Actuar como franquiciante o franquiciado. g) Importar y exportar los bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto. h) Presentación en licitaciones públicas y/o privadas. i) Industrial: Fabricación de productos plásticos, bolsas de plástico, caños de polietileno y polipropileno por extrusión, recuperación de scrap plástico y fabricación de distintos artículos por rotomoldeo. j) Actividad textil: Fabricación, confección, comercialización de telas, hilados, servicios de tejeduría, tintorerías, terminación y acabados ya sea por medios propios o por façon. 2) Inmobiliario: La adquisición de terrenos, casas, establecimientos y todo otro bien inmueble, sea íntegro o fraccionado, al contado o a plazos, en venta particular, licitación pública o privada, remate público o en cualquiera otra manera; La enajenación de bienes inmuebles sean de su propiedad o de terceros; Realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; Tomar a su cargo, por cuenta propia o de terceros, la negociación, subdivisión y administración de inmuebles, como asimismo la constitución de hipotecas, anticresis y todo otro derecho real. Llevar a cabo la construcción de obras de arquitectura e ingeniería. 3) Mandatos y servicios: El ejercicio de administraciones, comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones que se relacionen con su objeto Social. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos y operaciones tendientes al

cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en Sociedades por acciones, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración, vinculado con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen con su objeto. El objeto puede ser cumplido por sí, para terceros o con terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 8.000. 8) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de 2 gerentes que ejercerán dicha función en forma indistinta los cuales serán designados en forma definitiva. 9) Representación Legal: Socio Gte: Lang Luciano Guillermo, Socio Gte: Cabrera Lucía Patricia. 10) 30/06 de cada año. Juan Blas Fernández. Contador Público.

L.P. 22.917

CLASS AUTHORITY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Botto Juan Alberto, nacido el 15/01/1971, casado en primeras nupcias con Gatica María Inés, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Cuba 4220, Núñez, CABA (B), DNI 21.938.878; Fragala Sebastián Pascual, nacido el 2/09/1949, casado en primeras nupcias con Giusto Ana María, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en 3 Sargentos 421, 3 5, CABA (B), DNI 7.887.619. 2) 24/05/2013. 3) "Class Authority S.R.L.". 4) Luján, (B), calle Mariano Moreno 935. 5) La Sociedad tiene por objeto: 1) Comercial y de servicios: a) La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación, venta al mayor y al por menor, de productos terminados o acabados de vestir para adultos y niños, calzados y accesorios, toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética, marroquinería, bazar y decoración. b) La participación en el capital de otras sociedades o entidades, civiles o mercantiles, ya sea adquiriendo por cualquier título, oneroso o gratuito, acciones de cualesquiera otras sociedades anónimas o participaciones de sociedades de responsabilidad limitada, ya sea haciéndose por cualquier acto jurídico con la titularidad de cuotas de participación en otras entidades, bien sean de nacionalidad española o extranjera. c) La administración, gestión y explotación de dichas acciones, participaciones sociales o cuotas de participación, así como la enajenación, venta, permuta o realización de cualquier otro acto jurídico que implique el ejercicio de los derechos incorporados a dichas partes o cuotas sociales. d) La prestación de toda clase de servicios relacionados con la administración, gestión y explotación de empresas, tales como la llevanza de contabilidad, la formación de listados de clientes, la elaboración de nóminas, la confección de recibos de todas clases, la facturación y demás asuntos análogos a los mencionados, para lo cual podrá utilizar todo tipo de procedimiento, ya sea manual, mecánico, electrónico o informático, o cualquier otro de la más variada naturaleza. e) La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades. f) La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases. g) La adquisición y enajenación por cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, títulos valores, participaciones, acciones o cuotas de participación de otras sociedades, incluso interviniendo en la

constitución de éstas, en cuanto tales bienes y derechos sirvan al tráfico que constituye su objeto. 2. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en Derecho. 2) Inmobiliario: La adquisición de terrenos, casas, establecimientos y todo otro bien inmueble, sea íntegro o fraccionado, al contado o a plazos, en venta particular, licitación pública o privada, remate público o en cualquiera otra manera; La enajenación de bienes inmuebles sean de su propiedad o de terceros; Realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; Tomar a su cargo, por cuenta propia o de terceros, la negociación, subdivisión y administración de inmuebles, como asimismo la constitución de hipotecas, anticresis y todo otro derecho real. Llevar a cabo la construcción de obras de arquitectura e ingeniería. 3) Financiero: El otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías reales o personales. Aportar capitales propios a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. No realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y legislaciones complementarias y otras por las que se requiera el recurso del ahorro público. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de 2 gerentes que ejercerán dicha función en forma indistinta los cuales serán designados en forma definitiva. 9) Representación Legal: Socio Gte: Botto Juan Alberto, Socio Gte: Fragala Sebastián Pascual. 10) 30/06 de cada año. Juan Blas Fernández. Contador Público.

L.P. 22.918

INVEST RESEARCH S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Invest Research S.A.". Socios: Gustavo Andrés Güenaga (CUIT N° 20-17666394-5), arquitecto, casado, nacido el 21/10/1965, DNI 17.666.394, domiciliado Av. 66 N° 695 de La Plata, Prov. de Bs. As., y doña Susana Fajre (CUIL N° 27-03329990-2), jubilada, soltera, nacida el 18/12/1936, DNI 3.329.990, domiciliada en la calle 9 N° 1646, de La Plata, Prov. de Bs. As. Constitución: Escrituras N° 528 de fecha 2/11/2011 y N° 570 de fecha 23/11/2011, Notario Mariano Horacio Penas, Titular Reg. 298 de La Plata, Prov. de Bs. As. Domicilio Social: Avenida 66 N° 695 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del exterior, las siguientes actividades, a saber: 1º) Prestar servicios de asistencia técnica en promoción directa o indirecta e inversiones; 2º) Promover, asistir o participar financieramente en toda clase de emprendimientos comerciales; 3º) Actuar como comisionista, agente o mandatario en negocios comerciales; y 4º) Comprar, vender y/o negociar acciones de capital, cuotas sociales, bonos, créditos y valores de toda clase. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Para la ejecución de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, no contrarios a ellas; pudiendo asimismo contratar con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las autoridades municipales, entes autárquicos y empresas del Estado de la República o del Extranjero, y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miem-

bros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares, y un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Suplentes, con mandato por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Gustavo Andrés Güenaga; y Director Suplente: Susana Fajre. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, prescindiéndose de la designación de la Sindicatura (Artículos 55 y 299 de la Ley 19.550). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Mariano Horacio Penas. Notario.

L.P. 22.921

SILVER SPEED S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Silver Speed S.R.L.". Socios: Mónica Gladys Monzón, argentina, 42 años edad, odontóloga, DNI 21.430.721, CUIT 27-21430721-4, con domicilio en la calle 29 N° 1372, Dpto. 5 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., casada en primeras nupcias con Sergio Anuar Amer; y Jorge Omar Testa, argentino, de 43 años de edad, empresario, DNI 20.795.660, CUIT 20-20795660-1, con domicilio en la calle 27 N° 1916 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., casado en primeras nupcias con Silvana Tiberi. Constitución: Por instrumento priv. de fecha 16/11/2012. Domicilio Social: calle 27 N° 1916 de la ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene como objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Administrativas y de mandatos: Trámites administrativos y/o registrales ante las autoridades nacionales, provinciales, y/o municipales, entes privados o mixtos, presentándose en concursos de precios o licitaciones para prestar servicios por sí o por terceros, ejecutando toda clase de mandatos. Servicios: Consultoría de organización, con asesoramiento económico, industrial y comercial y gestión integrada, mediante estudios sectoriales y de decisión empresarial, estudios de viabilidad de infraestructuras físicas y sociales, estudios de mercado y encuestas de opinión. Comerciales: La distribución, la compra venta de artículos y productos alimenticios. La explotación y/o administración de restaurantes, bares, confiterías, discotecas y cualquier otro local donde, con espectáculos o no, se vendan alimentos, comidas y/o bebidas. La administración y/o explotación de hoteles residenciales, moteles, con servicios de comidas o no. La explotación de agencias de turismo y transporte automotores para el servicio turístico, dentro o fuera del país. Inmobiliarias: La adquisición, venta, explotación, arrendamientos, permuta, y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, ubicados en territorio nacional o en el extranjero, incluyendo la construcción de edificios y obras civiles de todo tipo, por cuenta propia o de terceros. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, en todas sus formas, ya sean agrícolas, ganaderos, de granja, frutícolas y/o criaderos de cualquier clase de animales. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o en curso de realización, prestamos a interés o financiación en general y toda clase de créditos, con cualquiera de los medios previstos por la legislación nacional, con o sin garantía, ya sean reales o personales, relacionados con la actividad comercial de la sociedad. Inversiones en operaciones bancarias, adquisición de bonos o acciones, descuento de documentos, prendas, warrants, leasings, y cualquier otra operación financiera lícita, con exclusión de todas las comprendidas en la ley de entidades financieras y de las que requiera el aporte del ahorro público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y paten-

tes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar operaciones de representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000, representado por 100 cuotas de \$ 120 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de la correspondiente inscripción. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 gerente, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Mónica Gladys Monzón. Fiscalización: Los socios de la entidad (Art. 55, Ley 19.550). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Mariano Horacio Penas. Notario. L.P. 22.922

CENTRAL DE HIGIENE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Públ. 105-17/06/13. Sergio Kasatkin, Reg. 15. Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As.: Accion.: Luis R. De Pascuale, arg., nac.12/7/48, ingeniero, cas. dom.: P. Zanni 1655, M.D.P, DNI 4.751.794, CUIT 20-04751794-0; Martín De Pascuale, arg., nac. 16-01-76, comerc., solt., dom.: P. Zanni 1655, MDP., DNI 24.699.898, CUIT 20-24699898-2; Pedro H. Vidars, arg., nac. 1º-05-53, comerc., cas., dom.: Catamarca 2953, M.D.P., DNI 10.798.363, CUIT 20-10798363-6; Denom.: Central de Higiene S.A.; Domicilio: P. Zanni 1655, M.D.P. Pdo. Gral. Puey. Bs. As. Objeto: Art. limpieza, comerciales e industriales, limpieza, saneamiento. Equipos seguridad, hotelería, gastronomía. Op. Inmobiliarias. Constructora. Financiera. No realizará act. incluid. en Ley 21.526. Explota. Agropecuarias. Mandatos y serv. Durac.: 99 años. Capital: \$ 100.000,100 accion. ordinat. nominat. no endos. de \$ 1.000. v/n c/u y 1 voto/acc. Apor. efect. Administ.: Directorio 1 a 5 tit. y de 1 a 5 supl. Durac.: 3 ejers. Pte.: Martín De Pascuale. Dir. Supl.: Pedro H. Vidars. Rep. Leg.: Presidente. Directorio. Fisc.: Accionist. Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre: 30/04. Manuel Real. Contador.

G.P. 93.453

TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS CONGELADOS TRANSCI S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica constitución por Esc. Nº 154 del 19/04/2013. 1) Socios: Cinelli César Alberto, argentino, 42 años, comerciante, casado, DNI. 21.750.870, CUIT 20-21750870-4, Figueroa Alcorta 1722, Mar del Plata; Cinelli Lionel Martín, argentino, 33 años, comerciante, soltero, DNI. 27.379.545, CUIT 20-27379545-7, Figueroa Alcorta 1722, Mar del Plata. 2) Denominación: "Transportadora de Productos Congelados Transci S.A." 3) Domicilio social: Figueroa Alcorta 1722, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte terrestre, aéreo y/o marítimo de cargas generales, propias o de terceros, cargas, descargas, estibajes, depósitos, distribución de mercaderías y logísti-

cas.5) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. 7) Administración: A cargo del Directorio. Titulares de uno a cinco. Suplentes igual o menor número de titulares. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas conforme a los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 8) Representación legal: Presidente del Directorio, o vicepresidente en su caso. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Lionel Martín Cinelli, Director Suplente: César Alberto Cinelli.

G.P. 93.454

RICSER JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Matías Pedersoli, 32 años, soltero, argentino, comerciante, nacido el 13/10/1981, con domicilio en Juan Fuse 96, Junín, Bs. As., con DNI 28.972.769, con CUIT 20-28972769-9 y Cintia Gabriela Frade, 37 años, casada, argentina, comerciante, nacida el 21/03/1976, con domicilio en Italia 71, con DNI 25.227.452, con CUIT 27-25227452-4. 2) Instrumento Privado 15/11/2011. 3) Ricser Junín S.R.L. 4) Italia 71, Junín, Bs. As. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Computación: a) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. 2) Fotocopiado: Mediante la realización de copias y fotocopias, copias "full laser" color, copias por metro, duplicación de documentos, plastificado de documentos, anillado, laminado y cualquier otra forma de sistema de copiado; la compra, venta, locación y/o "leasing" de todo tipo de equipos y maquinarias para la extracción de copias y fotocopias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto. 7) \$ 3.000 dividido en 300 cuotas de \$ 10 cada una, el socio Pedersoli Alejandro Matías, 150 cuotas y la Socia Frade Cintia Gabriela, 150 cuotas. 8) Gerentes para actuar en forma indistinta la socia Cintia Gabriela Frade y el socio Alejandro Matías Pedersoli y el Sr. Edgar Porfilio Etter como gerente suplente, todas las designaciones se efectúan por todo el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes. 10) 31 diciembre de cada año. Víctor Daniel Previti. Contador Público.

Jn. 69.909

RIDEMEX ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Fecha y lugar del Instrumento constitutivo: 19 días del mes de abril de 2013. Escribano Juan Manuel Lombardo, adscripto Registro Nº 2 de Bragado. Escritura Nº 271. Domicilio Social: Elizondo Nº 2368, Bragado, Bs. As. Nombre, edad, nacionalidad, profesión, estado civil, dirección, DNI, CUIT. Griguoli Molinari Alejandro, 38 años, casado, argentino, comerciante, calle Lavalle Nº 1587, Bragado, Prov. Buenos Aires, DNI 23.881.470, CUIT 20-23881470-8; Di Marco María Laureana, 37 años, casada, argentina, comerciante, calle Lavalle Nº 1587, Bragado, Prov. Buenos Aires, DNI 24.314.091, CUIT 20-24314091-4. Objeto Social: Realizar por sí o asociadas a terceros adquisición, a) Comerciales; b) Inmobiliarias; c) Financieras; d) Agropecuarias. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000 representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor

nominal cada una, Clase A con derecho a un voto por acción. Suscripción: Griguoli Molinari Alejandro 500 acciones, Di Marco María Laureana 500 acciones. Integración: 25% cada accionista. Órgano de Administración un Directorio nombrado por Asamblea Ordinaria entre uno y nueve directores titulares. Presidente: Griguoli Molinari Alejandro, Director Suplente: Di Marco María Laureana. Duración de sus mandatos: tres ejercicios. Órgano de fiscalización: Los socios. Representación Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución y Liquidación s/Ley 19.550 y sus modificaciones. Griguoli César René. Contador Público.

Jn. 69.872

MORSE AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Bellapart, 23 años, soltero, argentino, comerciante, nacido el 21/10/1989, con domicilio en Cuartel XII, Irala, Bragado, Bs. As., con DNI 34.439.671, con CUIT 20-34439671-0; Juan Eduardo Livano, 33 años, soltero, argentino, comerciante, nacido el 29/04/1980, con domicilio en Fresno 61, Morse, Junín, Bs. As. con DNI 28.154.658, con CUIT 23-28154658-9 y Juan Manuel Greco, 34 años, soltero, argentino, comerciante, nacido el 14/10/1978, con domicilio en Magnolia 234, Morse, Junín, Bs. As., con DNI 26.928.350, con CUIT 20-26928350-6. 2) Instrumento Privado 19/04/2011. 3) Morse Agropecuaria S.R.L. 4) Los Fresnos 61, Morse, Junín, Bs. As. 5) 99 años. 6) Objeto Social: 1) Actividades vinculadas a la explotación de establecimientos agrícolas ganaderas: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas; d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; e) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 2) Transporte Terrestre: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, muebles

y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. f) Contratar, alquilar, sub-alquilar equipos propios y o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto. 7) \$ 3.000,00 dividido en 300 cuotas de \$ 10,00 cada una, el socio Bellapart Francisco 1.480 cuotas, el socio Livano Juan Eulogio 1.490 cuotas y el socio Greco Juan Manuel 30 cuotas. 8) Gerente para actuar Livano Juan Eulogio por todo el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes 10) 31 diciembre de cada año. Víctor Daniel Previti. Contador Público.

Jn. 69.881

FELO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Instrumento: Fecha 7/06/2013. Socios: Mirko Fernando Loncar, arg., nacido: 10/03/1979, soltero, licenciado en administración, DNI 27.184.611, CUIT 20-27184611-9, domicilio: Vázquez Diez 26. Cristian Daniel Ferrua, arg., nacido: 22/03/1982, casado, comerciante, DNI 29.147.384, CUIT 23-29147384-9. Domicilio: Malvinas Argentinas 596, ambos de Junín, Pdo. de Junín, Prov. de Bs. As. y Leonardo Darío Loncar, arg., nacido: 12/09/1972, agricultor, casado, DNI 22.921.268, CUIT 20-22921268-1, Domicilio: calle Cuartel XII, de la ciudad de Irala, Partido de Bragado, Prov. de Bs. As. Denominación: Felo S.A. Sede Social: Vázquez Diez N° 26, de la ciudad de Junín, Pdo. de Junín, Prov. de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino; explotación agrícola; explotación de tambos y producción de chacinados. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas, subproducto, complementos, desperdicios, descartes. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Inmobiliarias y construcción: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, aceptación y renuncia de usufructo, explotación, arrendamiento, administración, demolición y construcción en general. Duración: 90 años desde la fecha de este contrato. Presidente: Mirko Fernando Loncar. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Capital social: Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en 150.000 acciones v/n \$ 1 c/u con derecho a un voto c/u. Suscripción e integración: Mirko Fernando Loncar 10.000 acciones, Cristian Daniel Ferrua 70.000 acciones, Leonardo Darío Loncar 70.000 acciones, Cierre ejercicio: 31/08. Guillermo G. Vega. Contador Público.

Jn. 69.878

BIANMANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Scarzello Alexis Damián, soltero, argentino, DNI 21.963.318, CUIT 20-21.963.318-2, nac. 23/01/71, comerciante, calle 38 N° 159, Miramar, Pdo.

Gral. Alvarado, Prov. Bs. As. y Capristo Pagaburu Edgardo, soltero, argentino, DNI 33.159.125, CUIT 20-33.159.125-5, nac. 17/07/87, comerciante, calle Caracas N° 488, localidad de Bariloche, Prov. Río Negro. 2) Inst. Privado: 3/06/2013. 3) Bianmana S.R.L. 4) Sede Social: Av. Mitre N° 1587, Miramar, Pdo. Gral. Alvarado, Prov. de Bs. As. 5) A) Comerciales: La compraventa, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación, comercialización, transporte, depósito, almacenamiento acopio de todo tipo de artículos electrónicos, teléfonos celulares, cargadores, memorias, baterías y elementos en general utilizados en la industria de la telefonía móvil. B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, arrendamientos, administración de propiedades, sean urbanas o rurales. Con sujeción a las disposiciones legales que rijan la materia. C) Financieras: La financiación con fondos propios de cualesquiera de los artículos que comercialice, actuando como acreedor hipotecario o prendario, en los términos de las leyes vigentes. Realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio No realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. D) Constructora: Construcción de edificios para el agro, la industria, comercio de viviendas. Refacción, remodelación, demolición, de inmuebles, excavaciones. Intervenir en fideicomisos inmobiliarios sea como fiduciante y/o fiduciario. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 10.000, 1000 cuotas de \$ 100 c/u. 8) Adm. y Rep. Legal Scarzello Alexis, socio gerente. Con una duración en el cargo de 99 años. 9) Fiscalización. Art. 55 Ley 19.550. 10) C. Ejerc. 30 junio c/año. Hernán A. Renzella Contador Público.

G.P. 93.455

FARMACIA SALTO Sociedad en Comandita Simple

POR 1 DÍA - Horacio Gabriel Capaldo, arg., 17/11/1962, DNI 16.116.530, CUIT 20-1611630-2, farmacéutico, divorciado, domiciliado en calle Ramón Franco 281 de Salto, y Miriam Teresa Capaldo, arg., 2/02/1959, DNI 13.134.603, CUIT 23-13134603-4, empleada, casada, domiciliada en calle Saavedra 797 de Salto (B), y en el carácter de únicos socios de la firma "Farmacia Salto Sociedad en Comandita Simple", con domicilio Social: Viamonte 22 de Salto (B), han resuelto prorrogar el plazo de duración de dicha sociedad por 50 años más, a contar de su inscripción y en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo Segundo del Estatuto. Arsanto Karina Escribana.

Jn. 69.869

INGERBER S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 20: Asamblea Extraordinaria. Renovación de mandatos. En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 2013, en la sede social calle 78 número 223, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se constituyen los accionistas de Ingerber S.A., CUIT 30-70893812-9, en los términos del artículo 237, tercera parte, de la Ley 19.550 (Asamblea unánime). Se cuenta con la asistencia de Norberto Eduardo Agosteguis DNI 17.816.437 CUIT 20-17816437-7 y María Laura Smeraldi, DNI 18.364.113 CUIT 27-18364113-7, que comparecen por sí, quienes totalizan 1.200 acciones ordinarias, nominativas endosables de \$ 10,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, capital \$ 12.000,00, según consta al folio 19 del Libro de Depósito de

Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, del cual resulta que concurren accionistas que representan la totalidad del capital social. Contándose con el quórum legal para las Asambleas Unánimes. Se abre el acto siendo las 14:00 horas bajo la presidencia del Señor Norberto Eduardo Agosteguis, quien pone a consideración de los presentes el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria: 1° Punto: Renovación del mandato del Presidente del Directorio de la S.A. Norberto Eduardo Agosteguis: En cumplimiento del Art. 255 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales y artículo noveno del Estatuto Social, se pone a consideración la renovación del mandato del Presidente del Directorio de la S.A.. Evaluada su gestión, se aprueba por unanimidad la renovación del mandato del Presidente y único Director de la sociedad del Sr. Norberto J Eduardo Agosteguis, DNI 17.816.437, CUIT 20-17816437-7, constituyendo domicilio legal en calle 78 N° 223 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el término de dos ejercicios, contados a partir del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013. En este acto el Sr. Agosteguis acepta el cargo de Presidente del Directorio Unipersonal de Ingerber S.A. 2° Punto: Designación del Director Suplente de la S.A. María Laura Smeraldi: En cumplimiento del Art. 255 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales y artículo noveno del Estatuto Social, se pone a consideración la designación del mandato del Director Suplente de la S.A., se aprueba por unanimidad la designación del mandato del Director Suplente de la sociedad de la Sra. María Laura Smeraldi, DNI 18.364.113, CUIT N° 27-18364113-7, constituyendo domicilio legal en calle 78 N° 223 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el término de dos ejercicios, contados a partir del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013. En este acto la Sra. María Laura Smeraldi acepta el cargo de Director Suplente de Ingerber S.A. No siendo para más ambos socios suscriben la presente en el lugar y fecha de su celebración, previa lectura y ratificación del acta. Lilian Andrea Díaz. Contadora Pública.

L.P. 22.967

LESAMA DE CHILLAR S. A.

POR 1 DÍA - Constituida por escritura N° 52 registro notarial 13 de Azul Provincia de Buenos Aires del 14/06/2013, por los socios Leandro Arturo Carli, arg., cas. en 1° nup. con Gabriela Elisa Abuin, nac. el 7/02/1972, DNI 22.522.568, CUIT/CUIL 20-22522568-1, productor agropecuario, dom. en Pellegrini 100 de Chillar; Sandra Edith Carli, arg., cas. en 1° nup. con Roberto Vicente Ugarte, nac. el 30/10/1967, DNI 18.427.888, CUIT/CUIL 27-18427888-5, ama de casa, dom. en Belgrano 195 de Chillar y Mario Walter Pérez, argentino, cas. en 1° nup. con María Elvira Arias, nac. 15/05/1958, DNI 12.248.471, CUIT/CUIL 20-12248471-9, productor agropecuario, domi. Cortazar 1227 de Chillar. Duración 100 años desde su constitución. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimiento rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros personas; cría, invernación, mestización, compra y venta de hacienda, explotación de tambos, cultivos, arriendo de campos y contratista rural, la siembra, rotulación, desmalezamiento, fertilización, fumigación y recolección de cosechas, clasificadora y limpiadora de semillas y la (ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Comerciales: Compra venta, importación, exportación, consignación, acopio, fraccionamiento, distribución, permuta y negociación en toda forma de semillas, granos, cereales, oleaginosas, forrajeras y frutos del país, agroquímicos, alimentos para uso humano o animal, herbicidas, insecticidas y de otro tipo vinculados con la: actividad agropecuaria, herramientas, máquinas y demás elementos relacionados con esa actividad y demás materias afines. Prestación de Servicios Agrícolas:

Fumigación; Fertilización; Pulverización; Control de Plagas, Insecticidas, Fungicidas, Herbicidas, utilizando con maquinaria propia o de terceros, por vía terrestre o aérea, en establecimientos rurales propios o de terceros, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para tal fin. Capital \$ 120.000. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Duración: tres ejercicios. Director Titular. Presidente: Leandro Arturo Carli con dom. Pellegrini 100 Chillar; Director Suplente: Mario Walter Pérez, dom. Cortazar 1227 Chillar. Aceptación de cargos en contrato constitutivo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre del año. Sede social: Pellegrini 100 de Chillar. Autorizante: Martín Roberto Tótarro, Notario.

Az. 71.545

NOVA BROKER DE ARGENTINA

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Irigoyen Victoriano Raúl, argentino, casado, de profesión Contador Público, nacido el 13/03/1968, titular DNI 20.041.742 y CUIT 23-20041742-9, con domicilio en Darhampé N° 455, de Azul y Melnitzky Fabián Ariel, argentino, casado, de profesión Licenciado en Administración, nacido el 11/06/1971, titular DNI 22.276.635 y CUIL 20-22276635-5 con domicilio en Aranguren N° 1533, de Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 30/05/2013; 3) Nova Broker De Argentina; 4) Sede Social: Darhampé N° 455, de Azul; 5) La sociedad tiene por objeto actuar como Agente Institorio y/o representante y/o mandatario y/o intermediario de compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en la República Argentina en operaciones de seguros, en cualquiera de sus riesgos, y de reaseguros como así también realizar por intermedio de productores asesores de seguros las gestiones necesarias para la concreción de operaciones de seguros sobre empresas aseguradoras y clientes de la sociedad o terceros y realizar todas las tareas que ambas actividades requieran como asimismo ejercer todo tipo de mandatos, comisiones, y consignaciones y prestación de servicios de asesoramiento y atención técnica, económico financiera, administración industrial y comercial, aclarándose que en los casos en que la ley así lo exija, esas actividades serán cumplidas por profesionales debidamente matriculados, pudiendo desarrollar, dentro del presente, cualquier otra actividad vinculada directamente con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Contrato. 6) Veinte años contados desde su inscripción registral. 7) \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) divididos en 2.000 cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Administración: uno o más socios en forma indistinta; 9) Fiscalización: s/art. 55 Ley 19.550; 10) Ejercicio Social: cerrará el 30 de junio de cada año.

Az. 71.546

FRAFA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta N° 11 de reunión de socios del 31-07-2008 la sociedad "Frafa Sociedad de Responsabilidad Limitada" aprobó la renuncia del gerente Mateo Bahl, argentino, nacido el 27/08/1966, casado en 1° nupcias con Nancy Araceli Masson, empresario, D.N.I. 17.846.904, C.U.I.T. 20-17846904-6, domiciliado en calle 25 de Mayo y San Martín de Colonia San Miguel, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. María L. Lalanne, Notaria.

Az. 71.552

MÓNACO TOUR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada a las 17:00 horas del día 29 de abril de 2011 en la sede social, Martínez Estrada N° 513 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con la totalidad de accionistas presentes y con la representación de la totalidad de las acciones en circulación con derecho a voto, que integran el total del actual capital suscrito e integrado, cuyas pertinentes anotaciones figuran en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N° 1, contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se ha dispuesto la elección de los integrantes del Directorio para los próximos tres ejercicios, resultando electos Presidente: Liliana Beatriz Castillo, DNI 13.796.487 CUIT 27-13796487-8, con domicilio en Martínez Estrada N° 513 de la ciudad de Bahía Blanca; Vicepresidente: Romina Soledad López, DNI 32.450.687 CUIT 27-32450687-5, con domicilio en calle Martínez Estrada N° 513 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

B.B. 57.420

T.M. Sociedad De Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Sra. Tornero Mirta Noemí, argentina, nacido el 27 de junio de 1958, con Documento Nacional de Identidad N° 12.605.405 C.U.I.L. N° 27-12605405-5, de profesión comerciante, casada, domiciliada en Santiago del Estero 683 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y el Sr. Carestía Nicolás, argentino, nacido el 20 de abril de 1983, con Documento Nacional de Identidad N° 30.191.775, C.U.I.L. N° 23-30191775-9 de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Santiago del Estero 683 de Bahía Blanca. 2) 03/05/2013. 3) T. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Santiago del Estero 683 Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca (Prov. Bs. Aires). 5) La sociedad tiene por objeto por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros -al por mayor y menor-, la compra, venta, comercialización, representación, promoción, distribución, importación y exportación de: 1) Productos Farmacéuticos, de Herboristería y Veterinarios. 2) Toda Clase de Instrumental y productos Médicos, así como también productos Quirúrgicos, de Laboratorio, odontológico y ortopédicos; y la reparación de éstos. 3) Máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico. 4) Productos cosméticos, de perfumería y óptica. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000,00. 8) En función a lo normado por el arto 158 de la LSC se prescindirá de la sindicatura o consejo de vigilancia, en virtud de que el capital no alcanza el importe fijado por el art. 299 inc. 2), a raíz de lo cual, la fiscalización de la sociedad se hará por cualquiera de los socios, pudiendo recabar del órgano administrador, los informes que estimen pertinentes, tal como lo prevé el art. 55 de la L. S. C. 9) Se designa como Gerente al señor Carestia, Nicolás, D.N.I. 30.191.775, C.U.I.T. N° 23-30191775-9. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de Abril.

B.B. 57.417

ECOPORTÁTILES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 349 03/10/2012. Crisa S.R.L., CUIT 30-70896950-4, domic. Garrone 644, Viedma, Prov. Río Negro, y Ecobahía S. A., CUIT 30-70740505-4, domic. Gabriela Mistral 3150, piso 2, depto. 7, Ciudad de Buenos Aires. "Ecoportátiles S.A." Rufino Rojas 319, B. Bca., Bs. As., \$ 12.000,00. 85 años. Objeto Social: Industriales y Comerciales, Constructora, Inmobiliaria y Financiera. Directorio: 1 a 5 tit., igual/núm. suplentes, 3 ejerc. Fiscalización: por los socios. Cierre el ejercicio: 31/12. Presidente: Marcelo Ricardo Kitlain Director Titulares: Carlos Alberto Hermosa, Cristian Ernesto Bratulich y Alejandro Julio Casadei. Director Suplente: Hugo Alberto Sánchez, Sergio Abel Quiriconi.

Representación: Presidente. Marcelo Ricardo Kitlain, Presidente. Alejandro Elio Albarracín, Notario.

B.B. 57.392

COMPUNEQUÉN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º/11/2010 se resuelve cambiar el domicilio de la sociedad a la calle Elordi N° 80 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre.

B.B. 57.391

DIESEL SANTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: "Diesel Santos S.R.L.". DPPJ Mat. N° 65. 390. Cesión instr. Privado 13/05/13, entre Jorge César Santos, arg., nac. 10/06/44, DNI. 5.500.998, CUIT. 20-05500998-9, empresario, casado, dom. Emilio Rosas 48 B. Blanca, por una parte como cedente; y Pablo Fernando Santos, arg., nac. 22/05/69, DNI. 20.691.403, CUIT. 20-20691403-4, empleado, casado, dom. Teniente Farías 121 B. Blanca, y María Alejandra Santos, arg., nac. 18/09/72, DNI. 22.505.971, CUIT. 27-22505971-9, empresaria, casada, dom. O'higgins 1587 B. Blanca, como cesionarios. La cesión es Gratuita y sin cargo alguno. El cedente cede la cantidad de 8.800 cuotas y los cesionarios las adquieren en la siguiente proporción: Pablo Fernando Santos, la cantidad de Cuatro mil seiscientos cincuenta (4.650) cuotas y la señora María Alejandra Santos, la cantidad de Cuatro mil ciento cincuenta (4.150) cuotas. Cuadro de Suscripción: Jorge César Santos, posee la cantidad de Cuatro mil setecientas (4.700) cuotas de valor nominal Pesos Treinta cada una, representativas de Pesos Ciento Cuarenta y un mil (\$ 141.000); el señor Pablo Fernando Santos, posee la cantidad de Cuatro mil Seiscientos Cincuenta (4.650) cuotas de valor nominal Pesos Treinta cada una, representativas de Pesos Ciento Treinta y nueve mil quinientos (\$ 139.500); Y la señora María Alejandra Santos, posee la cantidad de Cuatro mil Seiscientos Cincuenta (4.650) cuotas de valor nominal Pesos Treinta cada una, representativas de Pesos Ciento Treinta y nueve mil quinientos (\$ 139.500). Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 57.400

OILTANKING LOGÍSTICA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 09/05/2012 se dispuso reducción de capital y reforma del art. 4 del estatuto: "El Capital Social se fija en la suma de pesos tres millones doscientos nueve mil ciento uno (\$ 3.209.101) representado por tres millones doscientos nueve mil ciento uno (3.209.101) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) valor nominal con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Art. 188 de la Ley 19. 550". Ariel D. Blazquez, Abogado.

B.B. 57.456

DIESEL SANTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerencia: DPPJ Mat. N° 65.390. Acta reunión socios extraordinaria del 14/05/13, decidió por unanimidad la modificación de la gerencia incorporando al socio Pablo Fernando Santos al órgano gerencial, la cual a partir de la fecha será ejercida indistintamente por los señores socios María Alejandra Santos y Pablo Fernando Santos. Se comunica que los datos de los gerentes son los siguientes: 1) Nombre y apellido: Pablo Fernando Santos; Domicilio: Emilio rosas 48, Bahía Blanca, Buenos Aires; D.N.I.: 20.691.403; C.U.I.T.: 20-

20691403-4; 2) Nombre y apellido: María Alejandra Santos; Domicilio: Tierra del Fuego 94, Bahía Blanca, Buenos Aires.; D.N.I.: 22.505.971; C.U.I.T. 27-22505971-9. No implica reforma del Contrato constitutivo. Profesional Autorizado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.
B.B. 57.401

BELL - TRANSPORTES, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS **Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Fabián Oscar Belluscio, DNI 18.002.571, nacido el 25 de julio de 1996, estado civil separado, Argentino, comerciante, con domicilio en calle N. Clegg N° 792 de Bahía Blanca, CUIT 20-18002571-6 y José Pablo Fabri, DNI 18.393.670, casado en primeras nupcias con Marisol Érica Pishter, Argentino, Transportista, con domicilio en calle La Pinta N° 1021 de Bahía Blanca, CUIT - 20-18393670-1. 2) Escritura del 19 de junio de 2013. 3) Bell - Transportes, Construcciones y Servicios Sociedad Anónima. 4) Sede social en calle Enrique Julio N° 955 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca. 5) Objeto: Comercial Transporte por cuenta propia o de terceros, por vía terrestre, aérea, fluvial, o marítima de mercaderías generales, cargas líquidas y sólidas y toda clase de materiales de construcción. Compraventa, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de materiales de construcción, máquinas, herramientas, automotores y sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria: Adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, realización de urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y toda operación con inmuebles. Financiera: Todo tipo de aportes e inversiones en títulos, acciones, valores mobiliarios y obligaciones negociables con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.256. 6) Plazo de duración 50 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Administración: a cargo del directorio de 2 miembros por 3 ejercicios. Art. 55. 9) Representación: a cargo del presidente Fabián Oscar Belluscio. CUIT 20-18002571-6 domicilio N. Clegg N° 392 de Bahía Blanca. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Néstor M. González, Contador Público Nacional.
B.B. 57.457

ARENERA SGAMMINI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución 30/09/2010. 2) Socios Sgammini Daniel Eduardo, nacido el 20/06/1965, DNI 17.568.931, CUIT 20-17568931-2, casado, comerciante, con domicilio en Castelli 3071 Bahía Blanca y Sgammini Néstor Roberto, nacido el 05/07/1960 DNI 14.098.604, CUIT 20-14098604-7, casado, comerciante, con domicilio en Roca 850 Bahía Blanca, ambos Argentinos. 3) Denominación Arenera Sgammini S.R.L. 4) Domicilio Pasaje Junín 2360 Bahía Blanca partido de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires. 5) Duración 99 años contados desde la inscripción. 6) Capital \$ 1.000 representado por 100 cuotas de \$ 10 cada una. Sgammini Daniel Eduardo Suscribe 50 cuotas y Sgammini Néstor Roberto suscribe 50 cuotas, ambos integran un 25% en efectivo y el saldo dentro de los 2 años. 7) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades: compraventa de canto rodado, escombros, arena y en general de áridos, y al servicio de provisión y transporte de contenedores, a la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; servicio inmobiliarios, dictá-

menes e investigaciones; estadísticas e informes, tanto de empresas como de productos, organización y atención Industrial, comercial y técnica, investigaciones e informes, estudios de factibilidad y tramitaciones antes los distintos organismos estatales y privados. 5) Administración y representación legal está a cargo del socio Sgammini Daniel Eduardo quedando designado por toda la duración del contrato salvo renuncia o destitución. 6) Fiscalización por los socios 7) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.
B.B. 57.477

CONTEBA SERVICIOS **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Socios los señores Franco Cerra, argentino, de 24 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número Treinta y Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos sesenta y cinco, soltero, productor de Seguro, domiciliado en Santa Fe 116 de Bahía Blanca C.U.I.T.N° 20-33799265-0; el Sr. Lucas Barroso, argentino, de 25 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número Treinta y Dos millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Doscientos sesenta y cinco, soltero, comerciante, domiciliado en Ángel Brunel 268 de Bahía Blanca, C.U.I.T. N° 20-32978783-5; 2) Constitución por instrumento privado: 19/06/2013. 3) Denominación "Conteba Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada", 4) Domicilio en la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Ángel Brunel N° 268. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios, provisión de contenedores, para recolección de escombros y residuos, su posterior retiro, transporte de cargas generales, de residuos peligrosos sólidos y líquidos e industriales especiales y no especiales, reciclamiento, compra venta por mayor y menor de desperdicios y desechos metálicos, desechos no metálicos y desechos de papel, hidrolavados y arenados, Ventas de áridos en general, explotación de canteras de arenas, piedras toscas canto rodado etc., Compra venta y elaboración de Hormigón elaborado, servicios de limpieza y mantenimientos de empresas y plantas industriales, movimientos de sueldos, demoliciones excavaciones y zanjeo, fabricación de contenedores y servicios metalúrgicos, alquiler de equipos Viales y o herramientas, proveedores de instrumentarias de trabajo y elementos de seguridad y higiene, Elaboración de Bloques de Hormigón, compra y venta de materiales de construcción, montaje y mantenimientos de ascensores y elevadores, Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas en general; pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, entes; tanto nacionales como extranjeros. Contrataciones y Licitaciones: Realizar todo tipo de contrataciones con el Registro de Proveedores del Estado y con toda otra repartición pública y/o privada; nacional, provincial y/o municipal. Participar o intervenir en concursos de precios y licitaciones, públicas y/o privadas, que tengan relación con el objeto principal del presente contrato. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el propio contrato establecen. 6) Plazo 90 años de su inscripción registral en la Dirección de Personas Jurídicas 7) Capital \$ 12.000,00 representado por 1200 cuotas de \$ 10.00 cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercido por el socio Lucas Barroso, el cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad 9) Fiscalización a cargo de los socios 10) Cierre del Ejercicio 30 de Junio de cada año. Juan Alberto Peral, Contador Público Nacional.
B.B. 57.481

NEPEA S.A.

POR 1 DÍA - Nepea S. A informa que por A.G.O. del 23 de febrero de 2013 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Edgardo Zocco, (DNI 14.923.201) domicilio: Venezuela N° 370 Ensenada; Vicepresidente: Armando Rubén Níttoli (DNI 13.000.073 domicilio: Santa Ana N° 7248 City Bell- La Plata; Directores Titulares: Néstor Fabián Cáceres (DNI 17.225.309) domicilio: 116 e/88 y 89 s/ N° Barrio Jardín- La Plata; y Octavio de Jesús Aguirre (DNI 20.265.363) domicilio: 41 N° 5136 Berisso; Directores Suplentes: Miguel Ángel González (DNI 04.559.173) domicilio: Independencia 911 Ensenada; Arturo Peralta (DNI 10.601.537) domicilio: Palo Blanco N° 539. Barrio Banco Provincia Berisso; Demecio Sebastián Pérez (DNI 11.014.310) domicilio: 159 N° 2435 Berisso; y Horacio Pedro Grossi (DNI 16.978.646) domicilio: 36 y 173 Norte N° 5012 Berisso." María Alejandra Herranz, Abogada.
L.P. 22.892

FERNÁNDEZ & LÉRTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernández Adriana Soledad, 32 años, casada, argentina, Farmacéutica, Brown 3.542 Ing. White, DNI 28.823.566 y Lértora Natalia Soledad, 27 años, soltera, argentina, Farmacéutica, Panamá 828 Piso 10 Dpto. "C" Bahía Blanca, DNI 31.514.281. 2) 15/06/2013. 3) Fernández & Lértora S.R.L. 4) Provincia Buenos Aires. 5) Explotación rubro Farmacia. Dirección Técnica ambas socias. Comprar, vender o distribuir productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, antibióticos, productos químicos, reactivos In Vitro, recetas magistrales, preparados homeopáticos, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, óptica, cosméticos, perfumes y accesorios. 6) 50 años. 7) \$ 12.000,00. 8/9) Fernández Adriana Soledad y Lértora Natalia Soledad por el plazo de duración de la sociedad. 10) 30/06 cada año. 11) Sede Social: Brandsen 159 Bahía Blanca. Partido Bahía Blanca. Provincia Buenos Aires. Adriana Soledad Fernández.
B.B. 57.472

DUNAS Y MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 28/05/13 se designó Presidente a Graciela Carlota Levaggi, y Vicepte. a Vicente Ángel Scos y Director Suplente a Héctor Luis Galli. Pablo Abuin, Abogado.
L.P. 22.895

RTM S.R.L.

POR 1 DÍA - El 18 de junio de 2013. La señora Miranda Infante Janet Patricia, peruana, casada, nac. 03/01/79, comerciante, DNI 94.330.589, CUIT 27-94330589-2, dom. 33 N° 1414 PB "4" La Plata, cede, vende y transfiere 30 (Treinta) Cuotas Partes de la sociedad a Becci Marcela Alejandra, argentina, nac. 16/11/65, soltera, comerciante, DNI 17.754.925, dom. 52 N° 855 Villa del Plata Ensenada. En conformidad al Art. 5° del Contrato Social. Gustavo Marcelo López, Socio Gerente.
L.P. 22.867

NEPEA S.A.

POR 1 DÍA - Nepea S.A. informa que por A.G.O. del 27 de febrero de 2010 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Edgardo Zocco, (DNI 14. 923201) domicilio: Venezuela N° 370 Ensenada; Vicepresidente: Armando Rubén Níttoli (DNI 13.000.073 domicilio: Santa Ana N° 7248 City Bell, La Plata; Directores Titulares:

Néstor Fabián Cáceres (DNI 17.225.309) domicilio: 116 el 88 y 89 s/ N° Barrio Jardín, La Plata; y Octavio de Jesús Aguirre (DNI 20.265.363) domicilio: 41 N° 5136 Berisso; Directores Suplentes: Oscar Antonio Llaser (DNI 17.480.065) domicilio: 174 N° 4870 Berisso; Christian Fernando Javier Scognamiglio, (DNI 21.616.003) domicilio: 5 N° 4146 Berisso; Miguel Ángel González (DNI 04.559.173) domicilio: Independencia 911 Ensenada; Ariel Andaluz (DNI 20.265.545) domicilio 168 el 30 y 31 Mza. 6 Casa 172 Barrio Obrero Berisso. María Alejandra Herranz, Abogada.

L.P. 22.893

COMANSER S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 230 del 14-12-2012, Reg. 104 de Avellaneda Socios: Damián Pablo Gerez, CUIT 23-29039928-9, argentino, soltero, nacido 23/08/1981, DNI 29.039.928, comerciante, domiciliado en Martín Fierro 556, Avellaneda Prov. de Buenos Aires. 2) Juan Carlos Jiménez, CUIT 20-07731023-2, argentino, nacido 26/06/1943, DNI 7.731.023, comerciante, domiciliado en Emiliano Zapata 357 Banfield. Prov. de Buenos Aires. Denominación: Comanser S.A. Duración: de 99 años. Objeto: Mandatos y servicios: mediante la realización en el país y en el extranjero de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario en las condiciones permitidas por la legislación y reglamentación vigente, efectuando operaciones de representación, comisiones, gestiones, administración y promoción de negocios. Financieras: Mediante el aporte de capitales propios a sociedades constituidas o a constituirse y/o a personas físicas para toda clase de operaciones financieras realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos a intereses; financiacines y crédito en general, sin garantía o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente al momento de realizarse la operación a corto o largo plazo, así como compra venta, inversión, reinversión y negociación de títulos de cualquier naturaleza, debentures, valores mobiliarios, acciones y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera ahorro público. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital \$ 100.000, representado por 100 acciones de valor nominal \$ 1.000 cada una Administración: Directorio integrado por el número de directores que designe la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, duración 5 ejercicios. Fiscalización: A cargo de los socios. Firma social a cargo de Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31/12. Sede social: Constitución 520, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Autoridades: Presidente: Juan Carlos Jiménez. Director Suplente: Damián Pablo Gerez. Federico Di Pace, Notario.

L.P. 22.863

VERDESER S.A.

POR 1 DÍA - Socios: María Emilia Lupani, arg., soltera, nac. 6/11/1969, diseñadora gráfica, DNI 20.751.754,

CUIT 27-20751754-8, con domicilio en calle Arenales 772, Bragado, Prov. Bs. As.; y Luciano Yamil José Rodoni, arg., soltero, nac. 16/03/1989, empresario, DNI 34.434.342, CUIL 27-34434342-5, con domicilio en calle Arenales 25 Bragado, Prov. Bs. As. Constitución: 11/06/13, escritura pública N°44, Escribano Diego Hernán Corral, Adscripto Reg. 8, Bragado. Denominación: Verdeser S.A. Sede Social: Arenales 25 Ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración, realización de obras de cualquier naturaleza, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y en especial la construcción reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Agropecuarias: Explotación de la ganadería en todas sus formas, explotación de la agricultura de todas sus especies y subespecies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes, api-cultura, avicultura y forestación en campo propio y/o ajeno; arrendamiento de campos en todas sus formas, especialmente aparcería para siembra y/o pastoreo de animales; almacenamiento en silos de granos y todo tipo de cereales y desarrollar actividades de semilleros de acuerdo a normas legales. Servicios Agropecuarios: Prestación de todo tipo de servicios para la actividad agrícola y/o ganadera, comprendiendo las siguientes actividades: arada, laboreos, siembra, pulverización y cosecha de todo tipo de cereales, oleaginosas y forrajeras. Alquiler de maquinarias e implementos o equipos utilizados en la explotación agropecuaria. Inmobiliario: Desarrollo, administración, gerenciamiento, subdivisión, urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, adquisición, enajenación, transferencia y explotación, bajo cualquier modalidad jurídica - nominda o innominda, en su caso por el régimen de propiedad horizontal o prehorizontalidad, incluyendo la compraventa, permuta, alquiler, locación, usufructo, de propiedades inmuebles ubicadas en la República Argentina o en el exterior, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización o clubes de campo, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias sobre inmuebles propios y ajenos, en la medida permitida por las leyes. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Los socios. Repres. legal: A cargo Presid. o vice. Primer Directorio: Presidente: Luciano Yamil José Rodoni; Director Suplente: María Emilia Lupani. Rep. Legal: Presidente. Cierre de Ejercicio: 31/12 c/año. Diego Hernán Corral, Escribano.

L.P. 22.844

LIBRERÍA Y PAPELERÍA LEUCA S.A.

POR 1 DÍA - (Cambia por Israel Productos y Servicios S.A.). Ampliando publicación del 13/06/13 registro 27086, por Asamblea del 06/05/13 se acepta la renuncia de Liliana Ethel Pérez, D.N.I. 16.299.295, 01/09/63, casada, Callao N° 270 A. Korn San Vicente y Cristian Antonio Leone, D.N.I. 23.820.248, 02/05/74, soltero, Zona Urbana Vieytes Magdalena; argentinos, comerciantes, a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se designa: Presidente: Vilma Nieves Vallejos y Director Suplente: Félix Vicente Pérez. Carlos Berutti, Contador Público.

L.P. 22.914

TRANSPORTES REFRIGERADOS PAÍS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Juan Carlos Librandi, argentino, nacido el 30/08/1966, DNI 18.233.246, C.U.I.T 20-18233246-2, casado, domiciliado en la calle Avellaneda 1279, General Rodríguez, Prov. Bs. As.; José Correia Pais, argentino, nacido el 8/10/1949, divorciado, domiciliado en la calle 2 de Abril 1306, General Rodríguez, Prov. Bs. As., D.N.I 18.804.066,

C.U.I.T 20-18804066-8; ambos comerciantes. 2) Escritura N° 47 del 7/06/2013, Escribana Lorena V. Mosca Doulay, Folio 128, Registro 1970 Titular C.A.B.A.; 3) Transportes Refrigerados Pais S.A.; 4) Colectara Acceso Oeste Lado Sur Km. 50,40, localidad y Partido de General Rodríguez, Prov. Bs As; 5) a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de las cargas, encomiendas, y mercaderías transportadas; e) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería y/o almacenamiento y/o distribución de stocks, y de todos aquellos servicios relacionados con el objeto social para los cuales no se requiera un título habilitante específico. 6) 99 años. 7) Capital Social: \$ 400.000. 8) Directorio: Fija Asamblea. De 2 a 4 miembros por tres ejercicios. Directorio: Presidente: José Correia Pais. Vicepresidente: Juan Carlos Librandi; Directores Suplentes: Federico Manuel Correia Pais, argentino, nacido el 05/03/1984, soltero, D.N.I. 30.716.440, C.U.I.L. 20-30716440-0, domiciliado en la calle 2 de Abril 1306, General Rodríguez, Prov. Bs. As.; y Hernán Librandi, argentino, nacido el 12/08/1994, soltero, DNI 38.404.201, C.U.I.L. 20-38404201-6, domiciliado en Avellaneda 1279, General Rodríguez, Prov. Bs As, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Prescindencia de Sindicatura. 11) 30 de junio de cada año. Lorena Vanesa Mosca Doulay, Escribana.

L.P. 22.919

ELEPRINT Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 69 a 25/03/2013, se hace saber el nuevo Directorio de Eleprint Sociedad Anónima. Directorio: Presidente: Gustavo Alberto Weiss; Directores Titulares: José Luis Weiss y Luis Alberto Weiss; Directores Suplentes: Rodolfo Oscar Ibáñez y Marcelo Sarrasqueta. Escribano Mariano Horacio Penas.

L.P. 22.920

TRANS TRUKS RUTA 227 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Ignacio Rodríguez, arg., soltero, empresario, nac. 25/08/85, DNI: 31.682.348, dom. Juan S. Justo N° 268, Ciudad de Lobería y Diego Rubén Casais, arg., soltero, empresario, nac. 17/12/84, DNI: 31.317.935, dom. Las Heras N° 80, Ciudad de Lobería. 2) 01/06/2013 3) Trans Truks Ruta 227 S.R.L. 4) Avenida Mitre N° 780, Ciudad y Pdo. de Lobería, Pcia. de Bs. As. 5) a) Transporte: Transporte, fletes, o acarreo de cargas generales, mercaderías, haciendas, semovientes, cereales, semillas. b) Comercial: La compraventa, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Comercialización de productos veterinarios. c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, de establecimientos rurales propios o arrendados, sean agrícolas, avícolas, ganaderos. d) Financiera: La compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y de papeles de crédito, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. f) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. g) Industrial: La preparación y transformación de productos agropecuarios. h) Importación y Exportación: De bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina. i)

Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. j) Servicios: De organización, asesoramiento y atención veterinaria, agropecuaria, industrial. k) Fiduciaria: Actuar como fiduciaria en virtud de las obligaciones y derechos que resultan del Código Civil, Ley 24.441 y modificatorias y Ley 19.550 y sus modificatorias. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio quien en calidad de gerente- administrador, ejercerá tales funciones, y será designado por los socios para ejercer el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Hugo Ignacio Rodríguez. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10) 31/12. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 22.949

MAWE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio 39 del 24/7/2003 se decidió el cambio de sede a Avda. Santa Fe 2547 de Martínez, partido de San Isidro, y se ratificó por Actas de Directorio 95 del 27/9/2012 y 99 del 3/6/2013. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 22.969

MAWE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/7/2012 se designó nuevo directorio: Presidente Miguel Ángel González ; Vicepresidente Mariana Isabel Primoy; Director Suplente Diego Pedro Anselmo Pantalena. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 22.970

AGROPECUARIA LACOR S.A.

POR 1 DÍA - Comp.: Pablo Daniel Laus es ingeniero agrónomo y Leticia Araujo Correa es prof. de portugués. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 22.923

GRUPO FEKA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Ana Valiente, argentina, 3/11/62, DNI 16.038.561, empresaria, casada, Chacabuco 2687 de San Fernando y Haydée Gladys Bazán Robles, peruana, 3/4/68, DNI 94.020.720, empresaria, soltera, Gandolfo 2256 de San Fernando; 2- Inst. Priv. del 14/6/13.4. Alem 2256 dto. D de San Fernando. 5- A) Gráfica Integral: diseño gráfico y publicitario. B) Publicidad: diseño y explotación de publicidad comercial. C) Marketing: asesoramiento en mercadotecnia. D) Comercializadora: comercialización de alimentos para el consumo final. E) Constructora: construcción de inmuebles, trabajos de arquitectura e ingeniería; F) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de inmuebles. G) Importación y Exportación: las operaciones mencionadas relacionadas a su objeto. H) Financiera: aportar y/o invertir capitales propios y/o sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad no realizara las actividades comprendidas en la Ley 21526. 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.0008- Gerente: Ana Valiente. Fisc.: art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 31-12. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 22.924

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ITALIA DEL SUR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Adrián Mario Mastroianni, 08/11/71, DNI 22452624, comerciante Juncal 1133 y María Laura

De Diego, 18/2/695, DNI 20745147 ama de casa, Dr. Melo 2874, ambos argentinos, casados, de Lanús. 2) 07/6/13. 3) Construcciones y Montajes Italia del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Juncal 1133 Loc./Part. Lanús. 5) Servicios profesionales en ingeniería informática capacitación. Serv. mantenimiento, conservación edilicia, construcción. maquinaria en general. Construcción y Reparaciones de máquinas, equipos, inmuebles, venta materiales para la construcción. Consultoría área, electrónica, electricidad, rep. edilicia. Inmobiliaria administración inmuebles. gral. 6) 99 años d/i Insc. 7) \$ 3.000. 8/9) Rep. Gcia. unipersonal indefinida. Fisc. art. 55. Gte. Adrián C. Mastroianni. 10) 31/12. Abogado José Galati.

L.P. 22.925

AGE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reu. socios del 26/4/13 se resuelve: 1) Renuncia como Gte. Ezequiel Adolfo Villalba; 2) Nuevo Gte. Juan Adolfo Villalba Gallardo DNI 92544989, Camino Real 1884 Juan M. Gutiérrez. Fabián A. Moglia, Contador Público.

L.P. 22.927

TARMISH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Víctor Oviedo Giménez, paraguay, 15/9/1958, soltero, DNI 92.686.381, constructor, Rincón 713, Banfield; y Sergio Hugo Segovia, argentino, 1/4/1974, soltero, DNI 23.803.482, constructor, Arreguini 235, Glew, 2) 17/6/2013. 3) Tarmish S.A. 4) Cevallos 147, departamento 9, localidad y Partido de Lomas de Zamora. 5) 1) Adquisición y enajenación de inmuebles por cualquier título o modo. 2) Construcción y venta de edificios y unidades por el régimen de propiedad horizontal. 3) Construcción y venta de todo tipo de inmuebles. 4) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. 5) Intermediación en la compraventa, comercialización, administración, locación y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 6) Compra, venta, fabricación, producción, transformación, fraccionamiento, representación, importación, exportación, distribución y locación de materiales, maquinarias, equipos e insumos de la construcción. 7) Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios. 8) Participación como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en fideicomisos inmobiliarios. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) La dirección y administración cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, e igual o menor número de suplentes con mandato por 3 ejercicios. Representación social a cargo del Presidente o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Víctor Oviedo Giménez. Director Suplente: Sergio Hugo Segovia, aceptan cargos. Fiscalización: accionistas art. 55 y 284 Ley de Sociedades. 10) 31/5 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

L.P. 22.930

MARILAO S.A.

POR 1 DÍA - Acta de fecha 19 de abril de 2013. Directorio: Presidente: María Laura Teruel, Vicepresidente Eugenia Andrea Teruel, Director titular Hernán Cagni. Órgano de Fiscalización: Síndicos titulares: Pablo Ricardo Puyal, Alberto Pricolo y Sandra María Lavore, Síndicos suplentes: Maximiliano Pricolo, Axel Zapico y Alejandro Sánchez. Sandra M. Lavore, CPN.

L.P. 22.932

AITONA DE TRENQUE LAUQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se avisa que por Escritura 161 del 10 de junio de 2013, complementaria de la 97 del 15/04/2013, ambas ante el suscripto, con relación a la constitución de "Aitona de Trenque Lauquen S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires y sede social en la calle Avellaneda 1363 de la misma ciudad de Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires se modificó la denominación social y se consignó el órgano de fiscalización, así: A) Denominación: La sociedad se denomina Aitona de Trenque Lauquen S.R.L.", con domicilio social en esta ciudad de Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, y sede social en la calle Avellaneda 1363 de la misma ciudad de Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires y B) Administración: La administración será ejercida por ambas socias en forma conjunta o indistinta, con el uso de la firma social con el cargo de Gerente. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de ésta, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9° del Decreto 5.965/63. Pueden consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan cumplimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con la mayoría del artículo 160 de la referida Ley modificada por la 22.903. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 11 y 55 de la Ley 19.550, la Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. Trenque Lauquen, once de junio de dos mil trece. Enrique Javier Jonas, Escribano.

T.L. 77.619

AGUS-FLOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 06-06-2013, se constituye la sociedad "Agus-Flor S.R.L.". Socios Elsa Beatriz Rincón, arg. de 47 años, casada, DNI 17.854.417, ama de casa, domiciliada en Ugarte 986 y Alejandro Agustín García, arg. de 45 años, casado, DNI 18.136.854, comerciante, domiciliada en Ugarte 986 ambos de la ciudad de Trenque Lauquen Pcia. de Bs. As. Objeto: Transporte de carga; agrícola-ganaderos y comerciales. Duración: 90 años a partir desde su inscripción registral. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios. Capital social \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 31/03. Domicilio Social: 25 de Mayo 480, Trenque Lauquen, Bs. As. Horacio O. Pascual, Contador.

T.L. 77.623

PAR 5 S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria y Modificación. Artículo noveno. 1) Escritura Número 116 de fecha 24-05-2013, Esc. Raúl Alberto Borges, Folio 461, Reg. 2 Pdo. Rivadavia, Pcia. Bs. As. 2) Sede Social: Belgrano 325 de América, Pdo. Rivadavia, Pcia. de Bs. As. 3) Se consigna fecha de nacimiento de los socios, a saber: Nelson Fabián Cravero, nacido el 30-12-1965; Alejandro Enrique Cravero, nacido el día 29-09-1973; Mario Héctor Lobo, nacido el día 26-01-1958; Jorge Omar Martín, nacido el día 15-06-1952 y José Antonio Gagliotti, nacido el día 22-11-1965. 4) Modificación artículo noveno del estatuto, quedando de la siguiente forma: "Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de

un Directorio integrado por uno a cinco Titulares, los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los Titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se producen, en el orden de su elección. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por igual mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Se establece en la suma de Pesos mil (\$ 1.000) la garantía de las funciones de cada director. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; del país y del extranjero, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Para los actos que impliquen disposición de bienes inmuebles el directorio deberá contar con la aprobación de la Asamblea. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso". Raúl Alberto Borges, Escribano.

T.L. 77.628

SUCESORES DE FRANCISCO ORTEGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace constar que por Instrumentos Privados de fechas 27/03/13 y 24/05/13 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas: Integrantes: Ana María Bernardi, DNI 5.411.695, CUIT 27-05411695-6, nacida el 20 de marzo de 1947, argentina, viuda en primeras nupcias de Francisco Ortega, jubilada; Francisco Javier Ortega, DNI 21.445.614, CUIT 20-21445614-2, nacido el 30 de diciembre de 1969, argentino, soltero, transportista; Fernando Roberto Ortega, DNI 23.070.081, CUIT 20-23070081-9, nacido el 19 de enero de 1973, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Mónica Barrera, empleado; Mariano Andrés Ortega, DNI 28.092.468, CUIT 20-28092468-8, nacido el 16 de diciembre de 1980, argentino, soltero, empleado y María Inés Ortega, DNI 29.729.057, CUIT 27-29729057-1, nacida el 27 de octubre de 1982, argentina, soltera, ama de casa; todos con domicilio en la calle Tejedor N° 352 de la Ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Sucesores de Francisco Ortega Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social: Carlos Tejedor N° 352 de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación, en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, agricultura, ganadería, compra, venta, cría, internación o mestización de todo tipo de ganados; comisiones y consignaciones de hacienda; producción, compra venta y cualquier otro tipo de comercialización de cereales, forrajes, semillas, oleaginosas, sus productos y subproductos; sembrar, cosechar y ejercer representaciones, en especial en la rama agropecuaria y sus derivados; explotación de granjas, frutícolas, avícolas, tambos, forestación, reforestación, aserraderos y la transformación, comercialización y financiación de sus productos. b) Comerciales e Industriales: La sociedad podrá elaborar, transformar, fabricar e industrializar los

diferentes productos de su actividad y sus derivados; comprar y vender los frutos de su actividad; todo insumo; materia prima, materiales; herramientas; bienes de capital para su tarea específica y para la instalación de sus oficinas; contratar servicios esenciales para su actividad; establecer sucursales; filiales y agencias; otorgar y tomar representaciones, concesiones, distribuciones; franquicias nacionales y extranjeras; constituirse en importador y exportador; franquiciado; concesionario; distribuidor y/o agente de productos de otra procedencia. Podrá establecer comercios de venta directa al público o montar redes de distribución comercial a empresas y comerciantes; comprar, vender y distribuir bienes muebles, maquinarias e implementos agrícolas y viales, automotores, herramientas, combustibles, agroquímicos, fertilizantes y toda clase de insumos agropecuarios, mercaderías, frutos del país como así también sus derivados, ya sea en el mismo estado de producción o luego de haber sido sometidos a proceso de transformación industrial; realizar actividades de acopio, comisiones y consignaciones de cereales y oleaginosas; operaciones en los mercados granarios, sea físico o en los Mercados a Término, de futuros y opciones; y contratación de seguros; explotación de corralón de materiales de construcción. c) Transportes: Traslado con medios propios o ajenos de mercaderías, semovientes, maquinarias y productos agropecuarios. d) Financieras: Financiación de las ventas con o sin interés, colocación de dinero o valores a plazo fijo en cajas de ahorro u otras formas que devenguen rentas; abrir y operar todo tipo de cuentas bancarias en entidades del país o del exterior, contraer créditos y/o empréstitos en las distintas operatorias y líneas crediticias de plaza, incluyendo warrants, certificados de depósito, prendarios, hipotecarios, comerciales, pagarés, cheques, documentos a sola firma, tarjetas de crédito, débito y/o compra, y operar en leasing, ya sea en entidades bancarias, financieras, públicas, particulares, o mixtas. Se hace constar expresamente que en este rubro se ejercer mediante dineros propios y que no desarrollar actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que recurran al ahorro público. e) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos y rurales, así como la compra, subdivisión y urbanización de inmuebles y su venta al contado o a plazos. f) De Servicios: Mediante la explotación y prestación, en cualquiera de sus formas, de servicios al productor agropecuario, comprensivo de servicios veterinarios de toda clase de animales y asesoramiento productivo, la promoción de seguros, fumigaciones aéreas y terrestres, acondicionamiento, pesaje, clasificación, y fraccionamiento de cereales y oleaginosas; y g) Negocios Fiduciarios: Podrá intervenir en toda clase de negocios fiduciarios, sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario indistintamente, sin limitación alguna, salvo las restricciones que imponga la legislación que rija la materia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, y artículo 5 Libro II, Título X del Código de Comercio. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000,00) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una y de un voto por cuota; Los socios integran el 25% en efectivo, comprometiéndose los mismos a integrar el resto en el término de dos años desde la constitución de la sociedad. Dirección, Administración y Fiscalización: La administración social será ejercida por un socio o un tercero, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durará en su cargo por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903. La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes,

en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Representación: A cargo del Gerente. Se hace constar que se ha designado Gerente a la socia María Inés Ortega. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Hugo Gildo Nieto, Abogado.

T.L. 77.576

TECNOLOGÍA FORANI Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Lin Cheng, nacido el 2/4/1976, chino, casado en primeras nupcias con Dong Tongtong, DNI 93.528.498, Comerciante, Li Xiangchai, nacida el 29/3/1972, china, soltera, DNI 94.773.267, Comerciante; Lin Limei, nacida el 13/05/1972, china, casada en primeras nupcias con Wu Yingcai, DNI 94.311.432, Comerciante y María Virginia Monzó, nacida el 25/01/1970, argentina, divorciada, DNI 21.443.661, empleada, todos domiciliados en Pasteur 222 de Trenque Lauquen. 2) 03/06/2013. 3) Tecnología Forani Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Pasteur 222 de Trenque Lauquen. 5) A) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados; cría y engorde de hacienda; siembra y cosecha de cereales y oleaginosas. B) Comercio de Granos: Mediante la realización de operaciones de acopio de granos y subproductos en elevadores, graneros, galpones, propios o de terceros; compra, venta, distribución, importación y exportación de semillas, cereales y oleaginosas. C) Servicio de Transporte: Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, realizar la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades, ya sea de corta, media o larga distancia; urbano o interurbano; provincial, nacional o internacional; servicio de fletes en general prestado a terceros. D) Comercial: Dedicarse a la compra, cesión, permuta, exportación e importación de cualquier tipo de bienes incluyendo su tecnología, insumos, equipos, herramientas, repuestos, materiales y otros objetos. E) Servicios: Mediante la creación, generación y explotación de tecnologías de la información dentro del territorio nacional y en el exterior. F) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales. G) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, créditos, y garantías a favor de terceros sean particulares o personas jurídicas; y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. H) Ejecución de toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizada por las leyes, que se hallen relacionados directa o indirectamente con su objeto procurando así el mejor cumplimiento de sus fines sociales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 50 años. 7) \$ 50.000. 8) La realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en el artículo 299 inciso 2° por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico Titular y un Suplente, los que durarán en sus cargos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria. 9) La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 10) 31 de marzo.

T.L. 77.579

PAMPAS DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 21.05.2013. Domicilio Legal San Martín 927, de la Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires. Socios: Nilo Abel Estévez, nacido el 25 de septiembre de 1964, Documento Nacional de Identidad 16.775.262, CUIT 20-16775262-5, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Juan José Paso 660 de la Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires; Cristian Federico Sundblad, nacido el 30 de junio de 1965, Documento Nacional de Identidad 17.677.931, CUIT 20-17677931-5, casado, productor agropecuario, domiciliado en calle Roca 1071 de la Ciudad y Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. B) La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. C) La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. D) Agropecuarias: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos. Objeto Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. E) Actividades vinculadas a la Explotación de Establecimientos Agrícola-Ganaderos: a) Transporte. Mediante el transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. b) Financiera. Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones de toda clase de créditos con o sin garantía, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público, operar con los Bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. c) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. d) Faena y comercialización de animales y productos y subproductos derivados. Industriales: Mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. e) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleagino-

sas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. f) Inmobiliaria: Operaciones Inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, y financieras. 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse préstamos e intereses y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. Plazo 10 años desde fecha inscripción registral. Capital: \$ 12.000, dividida en 120 cuotas de un peso valor nominal cada uno, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Nilo A. Estévez: 60 cuotas, equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000); el señor Cristian F. Sundblad: 60 cuotas, equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000). Este capital se integra totalmente en efectivo, y en este acto en un veinticinco por ciento (25%) debiendo ingresar el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente dividido en ciento cincuenta cuotas \$ 100 valor nominal cada uno, suscriptos: La administración, representación legal y uso de la firma social con el cargo de gerentes, estarán a cargo de los socios: Nilo A. Estévez y Cristian F. Sundblad, en forma individual e indistinta, por el término que dure la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965/63; la adquisición de bienes muebles e inmuebles; la contratación de préstamos; la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas; el otorgamiento de poderes; operar con todos los Bancos oficiales y privado; dejándose constancia que la enuncianción no es limitativa ni taxativa. Cierre de ejercicio: 30/06. Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Marisa Ethel Cabrera, Notaria.

T.L. 77.586

LA CHACRA DE LAS SIERRAS Y EL MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Razón Social: La Chacra de las Sierras y El Mar S.R.L. Socios: Reveron Leandro Alfredo, casado, argentino, DNI 23.183.613, nac. 18/01/1973 empleado

domic. Hipocampo 795 Pinamar Bs. As., Cifuentes Ignacio, solt., argentino, DNI 36.608.343, nac. 31/03/1992, empleado, domic. San Martín 1623 Tandil, Bs. As. y Magnasco Esteban José, casado, argentino, DNI 12.970.652. Fecha de Const. 31/05/2013. Denom.: La Chacra de las Sierras y el Mar S.R.L. Domicilio: Colectora Pugliese 136, Tandil, Bs. As. Objeto: Comercial y no realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intervención en el ahorro público. Duración: 99 años. Cap. Soc.: \$ 30.000 div. en 1.000 cuotas de \$ 100 c/u y un voto por cuota. Suscr. Reveron Leandro Alfredo 1.000 cuotas, Cifuentes Ignacio 1.000 cuotas y Magnasco Esteban José 1.000 cuotas. Administ.: Por el Gerente Brazzola Guillermo Javier, soltero, argentino, DNI 22.086.437, nac. 25/04/1971, domic. Sarmiento 907 Dto. A Tandil Bs. As., por 3 años. Fiscaliz.: Por los socios (Art. 55 y 284 L. 19.550). Cierre de Ejerc.: 30 de abril de cada año. José Manuel Aguado, Contador Público.

Tn. 91.328

COLÓN 999 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado del 18/06/2013. 2) 2.1) Juan Carlos Jiménez, argentino, divorciado, DNI 8.708.026, comerciante, nacido el 7/1/47, CUIT 23-08708026-9. 2.2) Cristian Alberto Jiménez, argentino, soltero, DNI 33.344.030, comerciante, nacido el 17/09/87, CUIT 20-33344030-0. Ambos domiciliados en 4 de Abril 932 de Tandil. 3) Colón 999 S.R.L. 4) 9 de Julio 650 - Local 26 de Tandil. 5) 99 años desde inscripción registral. 6) 1) a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución y comercialización de productos comestibles en general, incluyendo productos congelados, postres, alfajores, helados, golosinas, galletitas y chocolates; b) Agrícola-Ganadera: Explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, chacras, quintas, cabañas, haras, granjas, haciendas, forestaciones, apicultura, avicultura y la industrialización y comercialización de sus productos; c) Industrial: Producción, industrialización, fraccionamiento y envase de los productos que comercializa; d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales y la intermediación, asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios; la administración de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de propietarios, diligenciamiento de todo tipo de certificados, pago de impuestos, tasas y contribución, tramitación de toda clase de documentación ante organismos públicos y privados; e) Constructora: Mediante la construcción de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, la realización de obras públicas o privadas, así como la intermediación en la compraventa de inmuebles y su administración; f) Exportadora e Importadora: Mediante la exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, y g) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares, la realización de financiaciones de operaciones de crédito con o sin garantías, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera del concurso del ahorro público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. 7) \$ 50.000, dividida en 50.000 cuotas sociales de \$ 1 v/n cada una. 8) Uno o más gerentes socios o no. Se designa Gerente al señor Juan Carlos Jiménez. Duración: Toda la duración del contrato. 9) Gerente. 10) 31/05. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público.

Tn. 91.337